



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Calderón González

Pino Suárez # 154, Centro Histórico, C.P. 58000

TERCERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CXLV

Morelia, Mich., Jueves 15 de Enero del 2009

NUM. 63

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Mtro. Leonel Godoy Rangel

Secretario de Gobierno
Mtro. Fidel Calderón Torreblanca

Director del Periódico Oficial
Lic. José Calderón González

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 250 ejemplares

Esta sección consta de 26 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 13.00 del día

\$ 19.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
ZAMORA, MICH.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE ZAMORA
(2008 - 2028)

QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL AYUNTAMIENTO

EN LA CIUDAD DE ZAMORA DE HIDALGO, MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS 10:30 DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 23 VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008 DOS MIL OCHO REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, UBICADO EN EL PALACIO MUNICIPAL, EN ATENCIÓN A LA CONVOCATORIA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, PROPUESTA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL JOSÉ ALFONSO MARTÍNEZ VÁZQUEZ Y NOTIFICADA EN LEGAL Y DEBIDA FORMA A TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO POR CONDUCTO DEL LICENCIADO JUAN CARLOS GARIBAY AMEZCUA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN II, 27, 28 Y 54 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN I, 8 FRACCIÓN I, 9 FRACCIÓN II Y 10 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA DE HIDALGO, MICHOACÁN, HABIENDO PROPUESTO EN LA CONVOCATORIA EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DÍA:

1.-...

2.-...

3.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL, JOSÉ ALFONSO MARTÍNEZ VÁZQUEZ, PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN, EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE ZAMORA, MICHOACÁN.

EN DESAHOGO AL TERCERO DE LOS PUNTOS DE LA ORDEN DEL DÍA.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL JOSÉ ALFONSO MARTÍNEZ VÁZQUEZ, PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN, EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE ZAMORA, MICHOACÁN.

.....

LO QUE ES AUTORIZADO POR TODOS LOS REGIDORES PRESENTES.

.....

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR DENTRO DEL ORDEN DEL DÍA Y SIENDO LAS 12:10 HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA AL INICIO INDICADO, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, DANDO FE DE ELLO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. JUAN CARLOS GARIBAY AMEZCUA, FIRMANDO EN ELLA TODOS Y CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES QUE INTERVINIERON PARA LOS EFECTOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR, DOY FE.

EL AYUNTAMIENTO

LIC. JOSÉ ALFONSO MARTÍNEZ VÁZQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. M^a. GUADALUPE ZUNO PÉREZ, SINDÍCO MUNICIPAL.- LIC. JUAN CARLOS GARIBAY AMEZCUA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. JOSÉ DE JESÚS RIVERA SEGURA, SECRETARIO PARTICULAR.- LIC. MARTÍN BARRAGÁN ANDRADE, REGIDURÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, ASUNTOS MIGRATORIOS Y TURISMO.- C. HERLINDO MAGAÑA ÁLVAREZ, REGIDURÍA DE AGRICULTURA.- C. RAMÓN ESTRADA VILLANUEVA, REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.- LIC. M^a. EUGENIA MÉNDEZ DÁVALOS, REGIDURÍA DE DESARROLLO SOCIAL.- LIC. CELIA VILLANUEVA GONZÁLEZ, REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CAPACIDADES ESPECIALES.- C. JUAN JOSÉ ZUNO PÉREZ, REGIDURÍA DE FOMENTO ECONÓMICO.- C. OMAR LINO MARTÍNEZ.- REGIDURÍA DE JUVENTUD Y DEPORTE.- ARQ. MANUEL AMBRÍZ JUÁREZ, REGIDURÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.- LIC. RICARDO OLIVEROS HERRERA, REGIDURÍA DE NORMATIVIDAD MUNICIPAL.- C.P. BLANCA MORFÍN GUÍZAR, REGIDURÍA DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y TRANSPARENCIA.- DR. JOSÉ VILLALPANDO ROCHA, REGIDURÍA DE SALUD.- LIC. JUANITA NOEMÍ RAMÍREZ BRAVO, REGIDURÍA DE VIALIDAD. (Firmados).

CERTIFICACIÓN

El Lic. Juan Carlos Garibay Amezcua, Secretario del Ayuntamiento de Zamora, Michoacán, en base a las facultades que me confiere en el artículo 53, Fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal.

C E R T I F I C O

Que habiendo confrontado la presente copia fotostática con el original que tuve a la vista resultó ser copia fiel, constando el documento en 6 hoja(s), doy fe.

Zamora, Mich., a 26 de Diciembre del 2008.

A T E N T A M E N T E

Lic. Juan Carlos Garibay Amezcua, Secretario del Ayuntamiento.
 (Firmado).

PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE ZAMORA, MICH. (2008 - 2028)

I. NIVEL ANTECEDENTES

PRESENTACIÓN

El presente estudio contrasta el equipamiento urbano existente con los lineamientos sugeridos en las Normas de Equipamiento Urbano de SEDESOL, valorando la suficiencia o insuficiencia de los servicios de la ciudad para así, con respaldo en la información estadística, gestionar ante las dependencias estatales o federales, los recursos y presupuestos para la obtención de los satisfactores urbanos necesarios para lograr las condiciones de igualdad y distribución equitativa de bienestar entre la población buscadas en nuestro Programa de Desarrollo Municipal.

En este documento se encuentra plasmada la participación de los pobladores, de las organizaciones no gubernamentales, colegios de profesionistas, autoridades municipales auxiliares, universidades y ciudadanía en general. Es por ello que el resultado es una realidad que permitirá que Vivamos Mejor Zamora.

I.1. INTRODUCCIÓN

I.1.1. Denominación

El nombre de Zamora proviene del latín *Civitas-Murata* que significa «Ciudad Amurallada» en alocución a su entorno natural rodeada de cerros. Una segunda acepción «*Zamarat*» significa «esmeralda», ello en relación a la vegetación exuberante predominante en el valle de Tziróndaro, o «lugar de ciénegas». El fundador de la ciudad fue el 4º Virrey de la Nueva España, Don Martín Enríquez de Almanza, quien por medio del Dr. Alonso Martínez el 18 de Enero de 1574 instauró la «Villa de San Martin Zamora».¹

En 1787 fue elevada a subdelegación y el 21 de Septiembre de 1810 Don Miguel Hidalgo le concedió el título de Ciudad, confirmado por el 2º Congreso de Michoacán el 7 de septiembre de 1827. El 18 de diciembre de 1953, como homenaje al Padre de la Patria, la Ciudad recibe el Título de «Zamora de Hidalgo».²

I.1.2. ANTECEDENTES

I.1.2.1 Problemática Fundamental del Municipio.

Habiéndose erigido en los setentas como un Municipio agrícola de importancia en el Estado y el país, el Municipio alcanzó tasas medias de crecimiento anual de hasta el 5.3305%. En los ochentas, la falta de tecnificación, calidad y competitividad en la producción, las plagas como y la falta de apoyo al campo propiciaron la

decadencia de la agricultura.

La existencia de 101 asentamientos irregulares en zonas no aptas o de alto riesgo denota la necesidad de vivienda en el Municipio y la falta de aplicación de las leyes urbanas por parte de las autoridades, provocando insuficiencia o carencia de servicios.

Las 23 comunidades que son tomadas en cuenta con pocas acciones de desarrollo y consolidación, sin recibir impulso real de proyectos económicos estratégicos que impidan la migración de las familias y el decrecimiento de población es un área de oportunidad latente para las autoridades.

La poca presencia de la Seguridad Pública en las comunidades pertenecientes al Municipio, un parque vehicular maltratado, insuficiente y con sobreutilización, instalaciones no proyectadas en zona habitacional, módulos de vigilancia sin operar y alta rotación de personal son indicadores de la mejora que puede ser objeto.

I.1.2.2 Motivos que dan origen al Programa.

A nueve años de su autorización, la actualización del Programa de Ordenación y Regulación de la Zona Conurbada Zamora de Hidalgo, Jacona de Plancarte no ha recibido revisiones. El término de su proyección fue el 2006, plazo corto que implica falta de previsión a mediano y largo plazos.

La falta de un diagnóstico confiable en todos los rubros del Programa de Ordenamiento 1998, no muestra el inventario existente en cada renglón y su contraste con lo sugerido en las normas de SEDESOL dio por resultado un documento de alcances cortos.

El crecimiento en los últimos 20 años hacia los cuatro puntos cardinales provocó la dispersión del centro de Población, siendo estos polos unidos por arterias viales saturadas con flujos vehiculares diarios de hasta 20,000³ autos, dio como consecuencia el centralismo en el abasto, rutas de traslado de largo alcance, polarización y elevación de los índices de pobreza, marginación y subdesarrollo.

I.1.2.3 Objetivos del Programa.

Objetivo general.

- Promover el desarrollo urbano sustentable en el Municipio de Zamora, Michoacán, con la participación de las autoridades federales, estatales y municipales, organizaciones no gubernamentales y ciudadanía en general, vigilando la correcta aplicación de la legislación urbana y leyes supletorias vigentes, manteniendo en buen estado la estructura urbana existente y creando la que sea necesaria, todo esto en base a un diagnóstico y pronóstico completo de la realidad del Municipio a corto, mediano y largo plazo.

Objetivos específicos.

- Aprovechar la vocación específica de cada tipo de

suelo y darle uso pertinente de acuerdo a las características resultantes del proceso de análisis urbanístico.

- Coadyuvar a la construcción de vivienda de interés social para que esté al alcance de la ciudadanía de escasos recursos.
- Promover la creación de equipamiento urbano e infraestructura faltantes en el centro de población, en lo concerniente a comercio, industria, recreación, educación, salud, cultura, administración pública, servicios profesionales, comunicación, transporte y servicios urbanos complementarios de acuerdo a los lineamientos marcados en las tablas de dotación de equipamiento de SEDESOL, manteniendo en buen estado la existente, todo ello en base a un diagnóstico y pronóstico exhaustivo.
- Mantener en buen estado la estructura vial urbana y suburbana de Zamora, Mich., analizando los movimientos críticos de tráfico vehicular y peatonal, para así diagnosticar y optimizar las rutas de transporte que cubren a este centro de población.
- Promover la homogenización de la imagen urbana por medio del respeto y adaptación al entorno urbano o natural, vigilando y aplicando de manera correcta los reglamentos existentes de construcción.
- Impulsar el desarrollo sustentable en aras del respeto al medio ambiente.
- Realizar el denominado Atlas de Riesgos del Municipio con la finalidad de contar con planes específicos de acuerdo a cada tipo de riesgo enfocados a la prevención y atención de emergencias urbanas.
- Vigilar e impulsar la correcta aplicación de la legislación urbana y leyes supletorias vigentes para una correcta administración y seguimiento de las políticas urbanas.
- Suscitar la participación ciudadana de la comunidad en la elaboración del presente Programa.

I.1.2.4 Estructura del Programa.

Este Programa Municipal de Desarrollo Urbano utiliza la estructura sugerida en el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo con cinco niveles:

- Antecedentes, Normativo, Estratégico, Programático y de Corresponsabilidad Sectorial e Instrumental.

I.1.3. Ámbito Espacial de Aplicación.

El Municipio y la región.

El Municipio de Zamora, se ubica al Noroeste del Estado de Michoacán de Ocampo, en las coordenadas 19°59' de latitud Norte y 102°17' de longitud Oeste, a una altura de 1,560 metros sobre el nivel del mar. Limita al Norte con Ixtlán y Ecuandureo, al Este con Churintzio y Tlazazalca, al Sur con Jacona y Tangancicuaro, y al Oeste con Chavinda y Tangamandapio. Su

superficie es de 330.97 km². Su distancia a la Capital del Estado es de 144 km. por la carretera federal No.15, Morelia-Zamora, 4 150 km por la carretera federal No. 15 a Guadalajara, 427 km al Distrito Federal por autopista y 55 Km. a La Piedad de Cabadas por carretera libre. Pertenece Zamora, Michoacán al área Geográfica C, donde el Salario Mínimo es de \$ 49.50.

Infraestructura y Equipamiento Regional

Comunicada por las carreteras Nacional México-Guadalajara, Zamora-La Barca, Zamora-La Piedad, Zamora-Los Reyes y conurbado con la ciudad de Jacona, Mich., el Municipio de Zamora, Mich. pertenece a la cuenca de la Ciénega de Chapala y guarda por su vocación nexos de comercio y agrícolas con Guadalajara, Morelia y el Distrito Federal.

La cobertura de servicios públicos de acuerdo al Centro Nacional de Desarrollo Municipal y del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, es la siguiente:⁵ Agua Potable 90%, Drenaje 70%, Electrificación 90%, Pavimentación 65%, Alumbrado Público 90%, Recolección de Basura 80%, Cloración del agua 90%, Seguridad Pública 80% y Cementerio 100%.

Definición del Área de Estudio.

El área de aplicación del presente Programa es la comprendida en el polígono de INEGI para el Municipio de Zamora, Michoacán, con la inclusión de Canindo, comunidad incorporada al territorio municipal el 8 de Junio de 1998 por el Congreso del Estado. (ver anexo gráfico, plano de polígono)

I.2. DIAGNÓSTICO

I.2.1. Aspectos Físicos:

I.2.1.1. Topografía⁶

Zamora, se encuentra ubicado en el valle del mismo nombre, rodeado por lomeríos y cerros: La Beatilla, La Beata, El Convento, Tacari, Cerro Grande, Lomerío de la Gloria, El Platanar, El Encinal y Jaceño. El centro de población de Zamora de Hidalgo, se encuentra ubicado en la cota de los 1560 m.s.n.m. y la elevación de más altura corresponde al Cerro La Beata, con 2550 m.s.n.m.

El valle tiene conformación aluvial con una pendiente del 0.1% y del cerro La Beatilla hacia el poblado de Ario. La parte perimetral, comenzando por La Beatilla, tiene una pendiente del 15 al 30 % y a sus faldas hasta el canal Principal Chaparaco una zona de transición con pendiente del 5 al 15%. El Cerro La Beata cuenta con pendiente catalogada como del 30 al 45%. En las inmediaciones de Ario de Rayón y Villafuerte el cerro Jaceño presenta pendientes del 20%.

I.2.1.2. Hidrografía⁷

El Municipio de Zamora, Michoacán, forma parte de la Región Hidrológica No. 12 de México denominada Lerma-Santiago⁸ y

pertenece a la Sub-cuenca del Río Duero.

Aguas Superficiales

El Río Duero capta las aguas del canal del Seis en el Platanal, el Arroyo Blanco, Arroyo Hondo y Río y las procedentes de los canales La Rojeña y Acueducto, de los manantiales Orandino, Estancia y Verduzco, los excedentes del bombeo de riego y las aguas negras de los municipios de Zamora y Jacona.

Cruza el valle una red de distribución de aguas superficiales de 274 Km. de longitud; 137.8 Km. de canales principales y 136.2 Km. de canales secundarios; 1,157 estructuras de control y manejo de agua. Un sistema de drenes de 234.40 Km., 85% de ellos principales, 15% secundarios y una red de caminos para dar mantenimiento a las estructuras y redes de 429.7 Km de longitud.

Presas

La Presa de Álvarez cuenta con capacidad nominal de 3'000,000 de M³ y los bordos de El Potrero, El Colorín, El Casahuate y El Lindero con una capacidad en conjunto de 7 millones de M³.

Zonas con posibilidades de agua subterránea

El valle de Zamora se encuentra asentado sobre el Acuífero No. 008 de Michoacán y está conformado por aluviones y lodos sedimentarios.

Zonas de recarga de acuíferos

La totalidad de los cerros y lomeríos que circundan al valle son considerados zonas de recarga de acuíferos, así como la totalidad de parcelas de cultivo.

Fenómenos Hidrometeorológicos

Zonas inundables

La zona Poniente del valle de Zamora, en colindancia con la Planta Tratadora y Río Duero, se localizan los predios Las Jarillas y El Ranero y donde se asientan las colonias La Libertad, Lázaro Cárdenas, López Mateos, El Triángulo, Hacienda La Loma, Los Pinos 1^a y 2^a Sección, Jacarandas y Valle Dorado que en los años de 1985 y 2004 sufrieron inundaciones de hasta dos metros de altura. Esta zona abarca una superficie de 4,050.45 Ha⁹. De menor importancia, pero también inundables son las subcuencas denominadas Los Pozos, El Vergel, Valencia-Pradera, El Duero, Residencial Paraíso y Centro Histórico.¹⁰

Escurrimientos no controlados.

En lo referente a escurrimientos no controlados, cuatro son los de mayor importancia y bajan del cerro La Beatilla hacia el Canal Principal Chaparaco. El primero cruza en colindancia con el Estadio Municipal de fútbol Zamora del Libramiento. El segundo atraviesa la colonia Linda Vista. El tercero desemboca al Este del 37^a Batallón

⁴Enciclopedia de los Municipios de México, Op. Cit.

⁵ Ídem.

⁶ Cartas Topográficas E13B18, EB13B19, F13D88 y F13D89, INEGI, Segunda Edición, México, 1999.

⁷ C.P. José Luis Vega Aviña, Gerente Módulo de Riego II, Entrevista 24/04/06.

⁸ Comisión Nacional del Agua, <http://siga.cna.gob.mx/Atlas/ENTRADA%20ALTA.swf>, en línea 27 de Febrero del 2007

⁹ PEMEX-H. Ayuntamiento de Zamora 1999-2001, Atlas de Riesgos, (2000).

¹⁰ Sr. Guillermo Servín, Lic. Carlos Hernández Álvarez (+), agricultores, Entrevista 02/04/06

¹¹ Cartas Geológicas E13B18, EB13B19, F13D88 y F13D89, INEGI, Primera Edición, México, 1978.

de Infantería por la colonia Huertas de la Beatilla y el cuarto pasa entre las colonias Carmen Serdán y Luis Donaldo Colosio.

I.2.1.3. Geología¹¹

El Municipio de Zamora se encuentra asentado en aluviones. Los cerros circundantes son conformados por roca ígnea extrusiva basáltica que se encuentra en profundidades que oscilan entre los 10 y 60 cm. El cerrito de Catipuató es un banco material de Brecha Volcánica.

Las fracturas suman doce; dos en el cerro El Convento limitando con El Sáuz de Magaña; tres en el cerro El Encinal a inmediaciones de La Saucedá; tres en el cerro El Platanar donde se ubica el Ecocentro; y cuatro en el Cerro Jaceño entre Ario de Rayón y Villafuerte.

Las Fallas normales suman ocho y se ubican: una en el cerro La Beatilla; cuatro más en el cerro Jaceño; una en el cerro La Ceja a inmediaciones de La Ladera; otra en el Cerro Tecari en las cercanías de Atacheo y una más en el cerro El Encinal cercano a La Saucedá. de las fallas normales, la más importante para el desarrollo urbano del Municipio resulta ser la ubicada en el cerro La Beatilla por ubicarse en su trayectoria asentamientos humanos: Luis Donaldo Colosio, Habitacional La Gloria, Carmen Serdán y Guanajuatillo.

I.2.1.4. Edafología¹²

La cuenca del Valle de Zamora está constituida por Vertisol Pélico de textura fina (Vp/3) como suelo único de carácter úmbrico, con una profundidad variable mayor a un metro, sin horizonte B (roca madre) latente o superficial, textura fina, reacción al Ácido Clorhídrico nula, fase física concrecionaria y que presentan pedruzcos en sus zonas de transición a los lomeríos y cerros.

CERRIL

La zona que comprende el cerro La Beatilla está conformada por Vertisoles Pélicos y Phaeozem Háplico, es decir, arcillas expansivas de fase lítica profunda.

El puerto o transición entre el cerro La Beatilla y el cerro La Beata está formado por vertisol pélico y litosol de consistencia fina, con fase física pedregosa. Se trata de suelos potencialmente colapsables combinados con piedra mayor de 7.5 cm., que por excelencia constituyen zonas de recarga de acuíferos.

El cerro de La Beata está compuesto por Luvisol Crómico y Litosol, suelos arcillosos expansivos y colapsables de color rojizo, fase Lítica y forma masiva. El cerro Jaceño se forma de Vertisol Pélico, Phaeozem Háplico y Luvisol de textura fina y fase pedregosa, constituyendo suelos potencialmente colapsables. El cerrito de Catipuató está formado por Phaeozem Háplico de textura media, propio de los bancos de material.

I.2.1.5. Usos del Suelo¹³

La superficie de estudio es de 33,097 Hectáreas, de las cuales según su uso se catalogan de la siguiente forma

¹² Cartas Edafológicas E13B18, EB13B19, F13D88 y F13D89, INEGI, Segunda Impresión, México, 1982.

¹³ Cartas Uso del Suelo E13B18, EB13B19, F13D88 y F13D89, INEGI, Segunda Impresión, México, 1978.

Actualización Subdirección de Planeación Urbana Zamora, Michoacán, 2006.

USO	SUPERFICIE (HAS)
Urbano	2,606.28
Agricultura de Riego	15,183.42
Agricultura de Temporal	1,904.04
Pastizales cultivados	121.86
Matorral	13,281.40
TOTAL	33,097.00

- Agricultura: Los principales cultivos de riego son, Alfalfa verde, avena forrajera en verde, brócoli, calabacita, cebolla, chile verde, chile jalapeño, chile serrano, col, coliflor, ebo o janamargo, elote, fresa, planta de fresa, frijol flor de junio, peruano y blanco, garbanzo maíz tomate saladette, tomate verde, trigo y zarzamora.¹⁴
- Los matorrales endémicos característicos de la región son los huizaches, mezquite, cardonal, nopal y matorrales espinosos.
- Un banco de material está ubicado en el Cerrito Catipuató (o de Ortiz) de donde se obtiene arena, granzón, cementante, tepetate y hormigón.
- Los pastizales cultivados en la región son sembrados con alfalfa, sorgo forrajero en verde, avena forrajera en verde, cebada y pastos de la región

I.2.2. Aspectos Socioeconómicos.

I.2.2.1. Aspectos Económicos

Antecedentes histórico-económicos.

Zamora formó durante la Colonia parte de la provincia religiosa de San Pedro y San Pablo, a cargo de los franciscanos y el sistema económico-social de explotación fue la hacienda. En el Porfiriato la hacienda continuó, y el capital zamorano estaba en manos de aproximadamente 20 familias entre las cuales se contaban a los Ramírez, Jiménez, Dávalos, Méndez Garibay, Méndez Padilla, Méndez Cano, Méndez Bernal, Plancarte, Verduzco, García, García Urbizu, Álvarez, Sahagún, y los presbíteros Guízar y Valencia, Gonzaga Álvarez y Barragán.¹⁵

Los años sesentas significaron para Zamora el auge de la agricultura con su incorporación a mercados europeos para la exportación de cultivos como la fresa y la papa, alcanzando el centro de población índices de crecimiento urbano anual no planificado del 5.1%, consecuencia no de la natalidad sino de migraciones.

POBLACIÓN ECONOMICAMENTE ACTIVA.¹⁶¹⁷

En cuanto a actividades económicas, la agricultura en el año 1990 ocupaba el primer lugar, siendo el segundo sitio para el comercio y el tercero para la industria. Para el año 2000 la situación se revirtió, ocupando el primer lugar en la población económicamente activa el comercio, el segundo la agricultura y el tercero la

¹⁴ Anuario Estadístico Michoacán de Ocampo, Tomo II, INEGI, Edición 2005, México 2005.

¹⁵ Lizama Silva, Gladis, (2000) Zamora en el Porfiriato, Familias, fortunas y economía. COLMICHJ. Ayuntamiento de Zamora, Mich., MÉXICO

¹⁶ XI Censo General de Población y Vivienda 1990, México, INEGI.

¹⁷ XII Censo General de Población y Vivienda 2000, México, INEGI.

¹⁸ Sr. Guillermo Servín, agricultor. Entrevista 08/05/06

industria. De los datos anteriores se desprende que como fuente de empleo la agricultura en el valle ha ido decayendo. Como dato complementario diremos que en Zamora en el año 2001 se sembraron 1,075 Ha. de fresa. En el mismo Municipio en el 2006 se sembraron solamente 804 Ha. de fresa, esto significó que el mercado de trabajo sufrió un desplome de un 20% aproximado¹⁸. De la población total registrada en este Municipio en el Censo de Población y Vivienda de 170,748 habitantes, tan sólo el 29.54%, 50,436 Hab. eran económicamente activos, distribuyéndose la captación de la siguiente forma:

DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS

VSMM	HABS.	%
DE 0 A 3	36,370	72.11%
DE 3 A 5	8,218	16.29%
DE 5 A 10	3,891	7.71%
DE 10 O +	1,957	3.88%
TOTAL	50,436	100

JORNALES UTILIZADOS POR CULTIVO, POR CICLO.¹⁹

Los cultivos analizados son los productos representativos del Municipio, es decir, los que por su rendimiento y precios en el mercado, impactan por su aportación a la balanza comercial.

CULTIVO	JORNALES/Ha./CICLO
Trigo, Maíz, Sorgo	10
Frijol	40
Cebolla	106
Papa	119
Chile	149
Tomate Verde	234
Tomate Rojo	273
Fresa	350

Al sustituir los productos más remunerables por cereales la derrama económica es menor, generando inflación, desempleo y crecimiento en los índices de delincuencia.

El producto estrella de la economía agrícola zamorana es la fresa contribuyendo Michoacán casi con el 50% de la producción nacional y aportando el DDR Zamora el 55% de la producción del Estado. Paradójicamente, por no ser producto de calidad, los precios no se equiparan al resto de la República²⁰.

Existen en la conurbación 32 agroindustrias: 11 de ellas en Jacona y 21 asentadas en el valle de Zamora, siendo solamente 5 de gran envergadura. Zamora no cuenta con industria mediana y pesada.

Zamora está enclavada en la zona económica C, donde el salario mínimo del 2008 es de 49.50 pesos diarios.

Ubicadas en la mancha urbana encontramos industria ligera como son: 5 fábricas de botanas, 8 fábricas de tostadas, 2 fábricas de

zapato y 45 talleres de herrería, causando malestar entre los vecinos por la contaminación del suelo, del agua, auditiva y el bloqueo de vías de comunicación que producen con su diaria labor.

I.2.2.2. Aspectos Sociales.

En lo que respecta a partidos políticos, los presentes en la ciudad

son Acción Nacional, Revolucionario Institucional, De la Revolución Democrática, Alianza Nacional y Convergencia Social.

Los sindicatos presentes en Zamora, Mich., son: Confederación de Trabajadores de México, CNOP, Albañiles, telefonistas, CNC, transportistas Fernando Amilpa, trabajadores del IMSS, trabajadores del ISSSTE, trabajadores del Ayuntamiento Francisco J. Múgica, trabajadores de la Educación y maestros democráticos.

En cuanto a clubes hacen presencia en la ciudad los siguientes: Cinagético Zamora, Campestre de Zamora, Deportivo La Hacienda, De Leones, Rotario y Club de Ajedrez Zamora.

I.2.2.3. Aspectos Demográficos (Poblacionales)

ZAMORA Y SUS LOCALIDADES

No.	LOCALIDAD	1990[1]	2000[2]	ÍNDICE DE
		(Habs.)	(Habs.)	CRECI
				MIENTO
				[3](%)
1	Zamora de Hidalgo	111,076	127,165	1.3615
2	Aquiles Serdan	1,648	1,550	-0.6115
3	Año de Rayón	6,429	8,195	2.4568
4	Atacheo	2,056	1,926	-0.6507
5	Atecuaro	4,194	3,572	-1.5923
6	Canindo	577	557	-0.4458
7	Centro de Ortiz	281	411	3.8753
8	Cheparaco	1,557	1,793	1.4215
9	Espíritu, El	372	249	-3.9342
10	Estancia de Amezcua	1,167	1,618	3.3218
11	Guamúchil, El	235	266	1.2466
12	Labor, La	250	193	-2.5545
13	Ladema, La	1,246	1,144	-0.8508
14	Llano, El	1,389	1,098	-2.3234
15	Ojo de Agua	1,422	879	-4.6971
16	Rinconada, La	2,796	3,445	2.1091
17	Romero de Guzmán	1,195	1,237	0.3455
18	Romero de Torres	1,429	1,237	-1.4329
19	San Esteban	338	214	-4.4683
20	Sauceda, La	3,037	3,012	0.0823
21	Sauz de Abajo, El	1,351	1,369	0.1322
22	Sauz de Arriba, El	104	65	-4.6912
23	Sauz de Magaña	515	475	-0.8055
24	Villafuerte	339	313	-0.7948
Totales		145,003	161,983	1.10039

19 Asociación Local de la Pequeña Propiedad Agrícola de Productos Diversos, Ganadera y Forestal del Municipio de Zamora. Julio del 2008

20 Servicio de Información y Estadística Agroalimentaria y Pesquera, SAGARPA, 2006

1 XI Censo General de Población y Vivienda 1990, INEGI.

2 XII Censo General de Población y Vivienda 2000, INEGI

3 Análisis Departamento de Planeación Urbana. Tasa de Crecimiento TIC, 2008.

El declive del desarrollo económico de la agricultura, reflejándose en la baja de los índices de crecimiento poblacional anuales, impactando en 14 comunidades de Zamora que mostraron decrecimiento.

MIGRACIÓN

Dos términos en este rubro es necesario distinguir: Inmigración o movimiento migratorio interno y Emigración, movimiento migratorio hacia el exterior²⁴. No es posible medir la emigración en el Municipio y los Censos Generales de Población y Vivienda no manejan hipótesis al respecto, solamente lo hacen respecto a la inmigración. En cuanto a la inmigración en el Municipio 2,280 personas cambiaron residencia a esta región, 269 tuvieron migración no especificada. 133,383 Hab. permanecieron sin movimiento en el Municipio²⁵.

ESTRUCTURA POBLACIONAL²⁶

En lo que concierne a la estructura de la población en el año 2005, el Municipio de Zamora estaba compuesto de una población de 170,748 habitantes, de los cuales eran 89,344 mujeres y 81,404 hombres, en porcentajes esto significa que la población se conformaba por un 52% de mujeres y un 48% de hombres en el Municipio.

Para el año 2005²⁷ había 170,748 habitantes, de los cuales 89,344 eran mujeres y 81,404 hombres, significando un 52.32% de mujeres y un 47.68% de hombres. Hasta 1990 el crecimiento natural de población fue típico, con una base joven mayor a los adultos, en aproximadamente 30 años la pirámide poblacional se invertirá y habrá una mayoría de población adulta jubilada o económicamente inactiva que significará una carga económica en cuanto a pensiones para la Federación, el Estado y el Municipio.

AÑO	NACIMIENTOS
1990	4,983
1991	4,994
1992	5,056
1993	5,434
1994	5,163
1995	4,600
1996	4,331
1997	4,347
1998	4,230
1999	4,391
2000	4,347
2001	4,192
2002	4,184
2003	4,108
2004	4,287

NÚMERO Y TAMAÑO DE LAS FAMILIAS

Zamora cuenta con 30,493 viviendas²⁸ y 170,748 Hab. lo cual hace que la familia promedio en el Municipio cuenta con 5.6 habitantes por vivienda, habiéndose rebasado el 5.4 Hab./hogar que el INFONAVIT toma como promedio de diseño urbano habitacional en la república mexicana.

NIVELES DE FECUNDIDAD

Los nacimientos ocurridos en el Municipio entre los años 1990 y 2004 son los siguientes:²⁹

De la tabla anterior se desprende que no han existido fenómenos económicos, políticos o sociales que afecten la natalidad en el Municipio, puesto que se mantienen en un rango constante.

NIVELES DE MORTALIDAD.

El número de defunciones ocurridas en el Municipio en el lapso 1990-2004, son las siguientes:³⁰

AÑO	DEFUNCIONES	FETALES
1990	833	42
1991	832	48
1992	926	48
1993	959	34
1994	892	44
1995	921	40
1996	886	47
1997	897	48
1998	996	35
1999	1,037	50
2000	954	34
2001	952	44
2002	1,013	34
2003	1,008	40
2004	1,031	32

Analizando la tabla de defunciones, incluidas las fetales, se concluye que no han existido fenómenos físicos, epidemiológicos o sociales que hayan influido en el número de decesos, puesto que muestran un patrón constante.

CRECIMIENTO POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN

El índice de crecimiento anual perteneciente a Zamora del **1.100354** % nos refiere a que se trata de un Municipio dedicado básicamente a la actividad agrícola.³¹

CÁLCULO POBLACIONAL

AÑO	ARITMETICO	GEOMETRICO	T. I. C.	CONAPO
2008	176,918	176,447	176,447	175,441
2012	182,816	184,344	184,342	178,704
2015	187,988	190,497	190,494	180,042
2018	193,160	196,855	196,851	180,568
2021	198,332	203,425	203,421	180,340
2028	210,400	219,622	219,615	176,929

Analizándose las tasas de crecimiento resultan ser de la siguiente manera:

	ARITMETICO	GEOMETRICO	T. I. C.	CONAPO
TASA	0.986342%	1.100407%	1.100323%	0.526941%

30 Ídem.

31 Proyecciones Departamento de Planeación Urbana 2008.

24 Diccionario Larousse Ilustrado, 2000. México, Ed. Larousse. 25 XII Censo General de Población y Vivienda 2000. México, INEGI. 26 II Censo General de Población y Vivienda 2005. México, INEGI. 27 II Censo General de Población y Vivienda 2005. México, INEGI. 28 II Censo de Población y Vivienda 2005. México, INEGI. 29 Estadísticas Vitales 1990-2004. México, INEGI.

Tomando en cuenta las proyecciones de Población realizadas por el Consejo Nacional de Población, inexplicablemente a partir del año 2021 comienza un decrecimiento poblacional.

CONTRASTE DE PROYECCIONES DE POBLACIÓN

Las tendencias de crecimiento demográfico analizadas en los métodos Aritmético y Geométrico resultan con una diferencia de 114 milésimas de punto porcentual, lo cual no marca un contraste fuerte de tendencias. En busca de cambios de escenarios, se decide tomar la tasa de crecimiento media como parámetro del desarrollo urbano de Zamora, Michoacán.

DENSIDADES DE POBLACIÓN

DENSIDAD BRUTA

La superficie total del Municipio es de 33,097 Ha.³² La población total en el año 2005 fue de 170,748 Hab.³³, lo cual nos arroja una densidad bruta de 5.16 Hab./Ha. que significa se trata de una población rural.

DENSIDAD URBANA

Zamora de Hidalgo, Mich., ocupa 1,515.94 Ha.³⁴ y tiene una población estimada al 2005 de 127,606 Hab.³⁵ De esta información obtenemos una densidad urbana de 84.18 Hab./Ha.,.

I.2.3. INFRAESTRUCTURA

I.2.3.1. Agua Potable³⁶

La ciudad está formada por 202 colonias, 101 regulares con 48,297 tomas domiciliarias proveídas con líquido vital tratado con hipoclorito de sodio o gas cloro, apto para su uso doméstico. Las 101 colonias irregulares de la ciudad no son administradas por el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Zamora, careciendo del servicio o siendo dotados del líquido vital por pozos agrícolas no registrados o certificados.

El Municipio es dotado del servicio de agua potable por medio de 40 pozos profundos y el Manantial del Bosque ubicado en Jacona, Mich., que proporcionan el siguiente gasto:

Tentativamente la capacidad instalada esta dotación cubre mas allá de nuestra hipótesis poblacional al 2028 de 208,930 Hab. La cubre en un 244% la demanda diaria actual, mas es necesario tomar en cuenta el agotamiento natural de los mantos freáticos ante la explotación exhaustiva de que son objeto y contemplar la sustitución fortuita.

De la ciudad, la zona abastecida por el manantial del Bosque, que comprende el Centro de la ciudad y las colonias Ramírez, Popular Juárez, La Luneta, Nueva Luneta, Fovissste y una fracción de Jardines de Catedral, está sobreexplotada y ello se debe a que la tubería se encuentra en mal estado, tiene múltiples fugas y data de 1940.

I.2.3.2. Drenaje

En cuanto a drenaje, las 101 colonias regulares de la ciudad cuentan con el servicio. 101 colonias irregulares no son administradas por el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Zamora y arrojan sus aguas servidas hacia canales y drenes sin tratamiento alguno.

El sistema de drenaje y alcantarillado se encuentra estructurado por medio de una red de colectores con un diámetro de 42" que van de Sureste a Noroeste con pendientes del 1.5%, siendo los principales: *Rinconada, Juárez y Zamora*; con subcolectores Oriente-Norte, Jericó, Las Palmas, Progreso Nacional, Linda Vista, 20 de Noviembre, El Vergel, Salida a Morelia, Virrey de Mendoza, Fovissste, Guerrero y Juárez con diámetros entre 15" y 42".

La Planta tratadora de Aguas Negras tiene una capacidad nominal de 196'000,000 litros divididos en cuatro procesos que son: oxidación, tratamiento anaeróbico, maduración y facultación con dos lagunas cada uno, que desfogon un promedio de 600 litros por segundo de aguas tratadas al Dren A³⁷.

En cuanto a la captación de aguas servidas, tomando en cuenta el gasto diario de la población de 26'602,150 L., se considera que se vierten a los colectores 21'281,724 L.

Estima el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado son necesarios 50 km de colectores para desfogar a los actuales o bien la creación de una planta tratadora zonal.

I.2.3.3. Alumbrado Público y Electrificación³⁸

En el centro de Población de Zamora, Michoacán, en este rubro las 101 colonias regulares y 88 colonias irregulares cuentan con los servicios de Alumbrado Público y Electrificación, quedando sin el servicio sólo 13 colonias irregulares, es decir, el 6% queda sin cobertura.

Zamora pertenece en cuanto a las clasificaciones de Comisión Federal de Electricidad a la zona Centro de la República. La energía que alimenta a esta zona proviene de Infiernillo, Mich. y es transmitida a 230,000 voltios, arribando al centro de población vía Purépero y Canindo, de donde se deriva a dos subestaciones que proveen la transformación de la energía eléctrica para las redes de conducción a 115,000 voltios y se encuentran ubicadas en los fraccionamientos Las Arboledas e Industrial Jericó.

Cuenta Comisión Federal de Electricidad con un padrón municipal de 61,917 acometidas a Octubre del 2008³⁹.

El alumbrado típico protocolizado utilizado por CFE es de luminarias de vapor de sodio a 220 watts.

I.2.3.4. Pavimentos⁴⁰

El centro urbano de población tiene una superficie aproximada de 14'226,616.40 m², de la cual 3'556,654.10 m² cuenta con un 85% de pavimentación y un 15% de sus calles, es decir 533,498.12 m², no cuenta con ningún tipo de pavimentación. Principalmente, las calles sin pavimentar, se encuentran ubicadas en las colonias,

32 Enciclopedia de los Municipios de México, CEDEMUN, SEGOB, 2000.

33 II Censo de Población y Vivienda 2005. México, INEGI.

34 Dirección de Planeación, Subdirección de Planeación Urbana.

35 II Censo de Población y Vivienda 2005. México, INEGI.

36 Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Zamora, 2006.

37 Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Zamora, Tec. Jorge Marón, entrevista Junio del 2008.

38 Comisión Federal de Electricidad, <http://aplicaciones.cfe.gob.mx/aplicaciones/ccfe/tarifas/tarifas.asp>, disponible el 03 de Abril del 2008

39 Comisión Federal de Electricidad, Asesoría y Colaboraciones, Ing. Samuel Reynoso López, Octubre 8 del 2008.

40 Dirección de Planeación, Subdirección de Planeación Urbana, 2006.

La Libertad, López Mateos, Generalísimo Morelos, Salinas de Gortari, Valencia y Col. Linda vista.

Predominan los pavimentos a base de concreto hidráulico, concreto asfáltico, adoquinados, empedrados, tercerías y mixtos.

Encontrándose la mayoría en estado regular de conservación. Las colonias irregulares presentan un déficit de pavimentación de 3'000,000 de m2.

I.2.4. EQUIPAMIENTO URBANO

I.2.4.1. Educación.⁴¹

En el sector Educación, Zamora, Michoacán cuenta con niveles básico, medio y superior, que son estructurados de la siguiente manera:

- Básico.- Preescolar, Primaria y Educación Especial.
- Medio.- Secundaria, Capacitación Técnica y Bachillerato.
- Superior.- Licenciatura y Maestría.

En educación básica se cuenta con 64 escuelas de nivel preescolar, 51 primarias y una escuela de educación especial. La educación media está compuesta por 18 secundarias, 8 preparatorias, un CONALEP, un Colegio Bachilleres y un CBTIS. En educación superior se contempla existen 8 universidades y un tecnológico. Existe un total de 154 instituciones educativas en el Municipio.

Según el XII Censo de Población y Vivienda 2000, en Zamora existía una población de 161,918 mil habitantes, de los cuales 43,649 hombres y 49,075 mujeres son alfabetizados. 4,502 hombres y 6,709 mujeres son analfabetas. El resto el INEGI lo contempla como no especificado. 88.19% alfabetos 11.62% analfabetas y 0.18% no especificado.

I.2.4.2. Cultura⁴²

En el aspecto cultural, cabe hacer mención que son escasos los espacios destinados a este renglón.

En el rubro teatros, el Teatro de la Ciudad que se encuentra en proceso de remodelación, el cine teatro Virrey y el Teatro Don Bosco. Una serie de auditorios escolares como el Colón, Secundaria de Trabajadores, Patria, Secundaria Federal No. 1 y el Colegio de Michoacán puesto que semanalmente y durante los últimos quince años ha dedicado el espacio de su auditorio a la celebración de eventos culturales.

La Biblioteca Pública Regional «Manuel Martínez de Navarrete» atiende a 28,129 usuarios anualmente. Cuenta con un acervo de 33,759 libros, 95 videos, 270 discos compactos y tiene un padrón de 414 de usuarios inscritos..

La Casa de la Cultura de Zamora funciona en las instalaciones del

inconcluso Auditorio Municipal en la esquina de las calles Melchor Ocampo y Niños Héroes. Atiende a 500 alumnos en curso ordinarios, y 650 en cursos de verano, los espacios con los que opera son: salón de usos múltiples, salón de bailes, salón de pintura, auditorio, baños para hombres y mujeres.⁴³ Sus cursos ordinarios y extraordinarios son 36. En terreno ubicado en Ave. 5 de Mayo a un costado del Teatro se erige el CENART, Centro de las Artes de Zamora y funciona como institución de nivel superior destinada a las artes.

I.2.4.3. Salud⁴⁴

En el Rubro de la Salud se encuentran funcionando instituciones públicas y privadas que son las encargadas de realizar la atención a los pobladores.

Dentro de las instituciones del Sector Público dependientes de la Secretaría de Salud podemos señalar:

Las instituciones de carácter privado que prestan sus servicios al centro de población son:

CLASIFICACIÓN	No. DE CAMAS
SECTOR PÚBLICO	192
SECTOR PRIVADO	156
TOTAL	348

Existen organismos a cargo de brindar primeros auxilios, y canalizan a los pacientes víctimas de algún accidente u enfermedad a los diferentes centros de atención médica pública o privada.

1. Cruz Roja Mexicana.
2. Protección Civil.

20 laboratorios de análisis clínicos operan en el centro de población con instrumentos automatizados para Bacteriología, Hematología y Química clínica.

I.2.4.4. Asistencia Social⁴⁵

El DIF cuenta con una serie de programas destinados a la asistencia de niños, mujeres, y ancianos desamparados, así como atención de alcohólicos y fármaco dependientes, y personas con capacidades diferentes. Los programas que opera el DIF Zamora son 9:

Operan en la ciudad:

- 3 guarderías afiliadas al IMSS.
- 2 asilos de ancianos: «Pedro Rocha Martínez» y «Rosa Verduzco».
- Orfanatorio La Gran Familia.

Ante la carencia de instituciones en los tres niveles de gobierno que proporcionen oportunidades y terapias de rehabilitación a las personas discapacitadas en esta región, la iniciativa privada

41 Secretaría de Educación Pública, Depto. de estadísticas, Sra. Patricia Guillén, Junio del 2007
42 H. Hyto, de Zamora, Mich., Regiduría de Educación, Junio del 2007.
43 Profra. Julia Aceves Camarena. Directora de la Casa de la Cultura del Valle de Zamora A.C

44 Secretaría de Salud, Jurisdicción Sanitaria 02, Zamora, Michoacán, 2006.
45 Sra. María del Carmen Rodríguez Magdaleno, DIF Municipal Zamora, 2006.

instituyó una organización de ayuda denominado PROMOTON, cuyo fin es proporcionar el servicio sin lucro.

I.2.4.5. Comercio

El comercio juega un papel determinante en el crecimiento y desarrollo económico del Centro de Población. El valle de Zamora es una zona caracterizada por su producción agrícola y la comercialización de los productos del campo, que en conjunto con la actividad comercial son los motores de la economía de la población.

Es en el centro de la ciudad donde se concentra el comercio y las oficinas bancarias. Existen 3 tiendas departamentales: Comercial Mexicana, Aurrerá y Soriana, en las que por conjuntar variedad de productos y ofertas propician que la población de la región allí se abastezca.

La Explanada Municipal de Usos Múltiples frente a la central camionera donde dominicalmente se establece un tianguis con 867 puestos temporales, con este proyecto se busca abatir los problemas de ambulante que existen en la comunidad, así como brindar un espacio integral para el comercio de la ciudad.

Proliferación en centro histórico sin reglamentación congruente. En el Centro de Población, se carece de espacios oficiales de CONASUPO O LICONSA, por lo que se han establecido puntos de distribución o lecherías temporales en viviendas particulares, quienes reciben a cambio un incentivo por los servicios.

I.2.4.6. Abasto

El centro de población cuenta con 4 mercados municipales y llevan por nombres: Mercado Hidalgo, Mercado de los Dolores, Mercado del Carmen y Mercado del Valle. También se cuenta con dos Mercados Regionales de Abasto en operación y uno en proyecto; uno en el Oriente de la ciudad, Fracc. Las Fuentes, que nunca funcionó por estar inmerso en la mancha urbana; otro más en Canindo, que es punto de abastecimiento de comunidades y otros municipios de la región y un tercero en proyecto ubicado en el entronque de las carreteras a La Piedad y a La Barca denominado Maravillas. Mención especial es acotar que se trata de mercados de carácter particular.

Operan en el Municipio los tianguis del mercado del valle, el dominical de Ave. Del Bosque, el de la calle Insurgentes y el de la calle Circunvalación, los cuales ocasionan molestias a los vecinos por cortar la circulación y generar grandes cantidades de basura.

La matanza y abasto controlado de carne se genera en el Rastro Municipal que se encuentra localizado en la colonia La Libertad. Se proporcionan los siguientes servicios: rastro para bovinos y porcinos de los cuales diariamente se sacrifican 30 reses y 90 cerdos. SSA y SAGARPA monitorean y toman muestras 23 veces por mes para analizar que el contenido de clembuterol en los animales sacrificados sea nulo o el indicado para comercializar el producto en los diferentes negocios del Municipio.⁴⁶ No existe rastro avícola municipal.

En el Municipio prolifera la matanza clandestina en instalaciones son precarias e insalubres, se distribuye de manera furtiva y no se controla la calidad de los productos.

I.2.4.7. Comunicaciones

El Servicio Postal Mexicano cuenta con dos oficinas: la Venta de Servicios ubicada en el Palacio Federal en la calle Hidalgo No. 112 Sur. y la de Servicio Operativo ubicada en la calle Ejército Nacional No. 147-b. Realizan diversas actividades de organización, control y manejo de los servicios de correo como la venta de estampillas, recepción y entrega de correspondencia registrada, expedición y pago de vales postales recepción y entrega de registrados y de envíos y paquetes, entrega de correspondencia al público en el mismo local y entrega de correspondencia a domicilio. Cuenta con servicio de Carteros en todo el Municipio⁴⁷.

Las oficinas de administración telegráfica realizan operaciones de organización, control y manejo del servicio telegráfico, como la expedición de giros y telegramas, asimismo se entrega a domicilio mensajes y giros telegráficos.

Cuenta con área de cobranza y, área de aclaraciones, área de contratos, área de conmutadores, cajero permanente, gerencia, área de atención al público, servicios y bodegas, estacionamiento y áreas verdes. La telefonía celular está proveída por las compañías Iusacel, telcel, movistar y nextel. En la localidad circulan 8 diarios, 8 semanarios, y 1 de circulación quincenal, además de los diarios de circulación nacional y estatal. Teléfonos de México y Megacable proveen el servicio de internet por cable o banda ancha.

I.2.4.8. Transporte⁴⁸

Comunicada por las carreteras Nacional México-Guadalajara, Zamora-La Barca, Zamora-La Piedad, Zamora-Los Reyes La red y estación ferroviaria que comunicaba al Municipio con el país ha dejado de funcionar, habiéndose mantenido en operaciones desde 1908 hasta 1985.

Se cuenta con una aeropista de corto alcance en donde se realizan actividades de aterrizaje y despegue de aeronaves ligeras de turbo hélice de uso particular y comercial de transportación aérea de pasajeros y carga y se encuentra localizada en el libramiento Norte de la ciudad.

⁴⁶ Sr. Manuel Estrada. Administrador de Rastro Municipal.

⁴⁷ Sra. Martha Juárez. Jefe de Admón. Postal. Servicio Postal Mexicano. Agencia Zamora.

⁴⁸ COCOTRA, Delegación Zamora, 2006

Ubicada en el km 1.5 de la carretera a Morelia y construida en el año 1987 la Central de Autobuses realiza la prestación del Servicio Público de Transporte, contando con 42 andenes y dos Salas de

abordaje, una de conexión regional y otra de conexión nacional, área de Administración, restaurante, sala de espera, taquillas, sanitarios públicos, andén de ascenso y descenso de pasajeros, patios de maniobras, locales comerciales, paradero de autobuses urbanos y taxis, estacionamiento y áreas verdes.

Realizan la conexión y transporte en el Municipio 14 rutas de Servicio de transporte Urbano y 13 sitios de taxis.

I.2.4.9. Recreación

El centro de población cuenta con una explanada de usos múltiples que se utiliza para desarrollar diferentes tipos de eventos, exposiciones, musicales, artísticos y culturales. El programa arquitectónico de dicha área está compuesto por área de estacionamiento, taquillas, explanada, módulo de baños áreas de ascenso y descenso para taxis y camiones urbanos y se encuentra ubicado en la salida a la carretera a Morelia frente a la Central de Autobuses, contando con una superficie de 32-22-86 Has.

Operan sólo tres salas cinematográficas; los cinemas Madero ubicados en las instalaciones de Plaza comercial Madero.

En cuanto a Espectáculos Deportivos se cuenta con el antiguo Estadio de Fútbol de Zamora, ubicado en el camino a la Col. 20 de Noviembre, que se utiliza actualmente para eventos deportivos de la liga de Fútbol de la ciudad, de propiedad privada y en mal estado. Un estadio Municipal de Fútbol en construcción se ubica en el libramiento Norte presentando encontrándose en estudio su seguridad estructural.

I.2.4.10. Deporte⁴⁹

En lo referente a espacios deportivos el centro de población cuenta con 2 unidades deportivas y una mini-unidad.

La unidad deportiva El Chamizal, se encuentra localizada en la colonia ejidal Sur, y cuenta con:

La Unidad Deportiva Poniente se encuentra localizada a un costado la colonia Miguel Hidalgo, contando con las siguientes instalaciones:

La Mini-unidad se encuentra ubicada en la colonia Lázaro Cárdenas y cuenta con:

I.2.4.11. Administración Pública

En este rubro la Administración Municipal, concentra diferentes dependencias municipales y estatales en Palacio Municipal en el centro de la ciudad, como son: Presidencia, Comunicación Social, Relaciones Públicas, Tesorería, Regidurías, Predial, Dirección Jurídica, Sindicatura, y Atención Ciudadana. En otro edificio céntrico de la calle Guerrero Oriente operan las oficinas del SAPAZ.

En Palacio Federal se encuentran ubicadas las dependencias municipales: Contraloría Adquisiciones Desarrollo de Personal, Desarrollo Social, Regiduría de Desarrollo Agropecuario y Dirección de Educación. Desarrollo Agropecuario funciona descentralizado en el Rancho Los Pozos.

En Ejército Nacional # 243 de la colonia Jardines de Catedral, se concentran las oficinas de Seguridad Pública, Dirección de Parques y Jardines, Alumbrado Público, Planeación y Desarrollo Urbano, Dirección de Obras Públicas (administración y licencias) y Tránsito Municipal.

La Dirección de Obras Públicas está seccionada, teniendo su base operativa en la Calle Labastida s/n Fracc. Valencia y la administrativa en la Calle Ejército Nacional No. 243. El DIF municipal se encuentra ubicado en calle Obrero y Jacaranda Fracc. Las Fuentes. Archivo municipal calle Hidalgo Sur No. 291 Col. Centro.

Este desperdigamiento de oficinas municipales administrativas ocasiona problemas de comunicación entre dependencias y la consiguiente falta de eficiencia en la atención a la ciudadanía.

Las dependencias Federales y Estatales que se encuentran en Zamora son:

- Agencia de Ministerio Público Federal (PGR). Ave. 5 de Mayo No. 560.
- Subprocuraduría regional de Justicia. Ave. Madero Nte. 1012.
- PFP Km., 4.5 Libramiento Nte.
- Jefatura de Jurisdicción sanitaria No. 2, Hidalgo No. 52 Sur.
- Registro civil Madero Sur No.238 int. D.
- 1^{er} vocal del instituto federal electoral Hidalgo 274 Nte.
- Secretaria de Relaciones Exteriores, Hidalgo No. 112 Sur.
- Secretaria de educación pública, Alonso Martínez No, 660.
- SEMARNAT, Hidalgo Sur No. 112.
- Procuraduría Agraria Ejercito Nacional Aquiles Serdán.
- INFONAVIT, Juárez Pte. No.22.
- CONAGUA calle Virrey de Mendoza y Ave. del árbol No. 502.
- Módulos de Riego I, II, III, IV, V, ubicadas la oficinas Ave. Juárez Ote. No. 337.
- Comisión Federal de Electricidad, las Palmas s/n infonavit arboledas.
- COCOTRA calle Cázares No. 184 col. Centro.

Zamora cuenta con un CERESO ubicado en el Km. 8 de la carretera Zamora- La Barca, tres juzgados civiles, tres juzgados penales y un juzgado municipal.

I.2.4.12 Servicios Urbanos

PANTEONES⁵⁰

El Panteón Municipal fue creado a en 1930 y está ubicado en la Ave. Madero s/n, siendo ya rodeado por la mancha urbana y cuenta con una superficie de 42,093m², dividida en 8,000 tumbas y fosa común. Este panteón se encuentra saturado y al no existir

registros exactos se calcula que en un 75% las fosas están ocupadas por dos cuerpos.

El panteón Resurrección se encuentra localizado en la carretera Zamora-La barca Km. 3.5, y tiene una superficie de 45,455 m², cuenta con 9,100 tumbas y fosa común. Cada tumba es familiar y tiene capacidad para tres cuerpos, lo cual nos arroja una capacidad de 27,300. Una sección particular municipalizada y saturada no cuenta con datos de disponibilidad.

SEGURIDAD PÚBLICA

La Dirección de Seguridad Pública está ubicada en la calle Ejercito Nacional No. 243, col. Jardines de Catedral en una superficie de 534 M², cuenta un área de detención de 20 detenidos de capacidad, tres celdas para hombres y una para mujeres; área médica y área administrativa. Opera con 340 elementos activos, 310 hombres y 30 mujeres, con tres turnos de 12 hrs. de trabajo y 24 de descanso. Cuenta también con una academia de la cual egresan 20 elementos bimestralmente y donde se capacitan cíclicamente en defensa personal, tácticas, relaciones personales y uso de armas a sus elementos en activo. Como parque vehicular se tienen 43 patrullas registradas y en funcionamiento 24.

Es importante destacar que los elementos de Policía desempeñan también la función de bomberos municipales, con dos equipos de camiones bomba de capacidad 10,000 litros. La antigua Central de Bomberos ha sido inhabilitada para ese fin y actualmente no se cuenta con un edificio.

RECOLECCION DE BASURA.

En Zamora se generan diariamente 256 Ton. de basura⁵¹, es decir, un promedio de 1.5 Kg./hab./día. La recolección se efectúa 6 días a la semana de lunes a sábado y es llevada a cabo con un parque vehicular de 21 unidades: 18 camiones tipo dina compactadores, dos volteos y uno especial para recoger los 17 contenedores que se encuentran ubicados en puntos estratégicos de la ciudad. El personal operativo que labora en la Dirección de aseo es de 200 personas con turno diurno exclusivamente. El aseo de las avenidas principales se realiza de lunes a sábado con barredora mecánica.

Tres basureras clausuradas: uno en las laderas del Cerro El Encinal del poblado de La Saucedá; otro más en el mismo cerro, en las laderas del Saúz de Abajo en colindancia con el Instituto

Tecnológico de Zamora y el último en terrenos ejidales en vecindad con el Libramiento Norte a inmediaciones del estadio municipal de futbol, representan un peligro por la constante generación de incendios espontáneos y por el gran torrente de lixiviados que aportan al subsuelo.

En lo que respecta a Estaciones de Servicio Gasolineras la ciudad cuenta con ocho catalogadas por PEMEX comercialización como de tres estrellas.

I.2.5. Vivienda

Para el 2000⁵² contaba el Municipio con 161,918 habitantes en un total de 35,669 viviendas, dando ello un factor ocupacional de 4.54% Hab./vivienda rango de ocupación de vivienda aceptable,

comparado con el factor nacional de ocupación de INFONAVIT de 5.4 % Hab./vivienda.

Al año 2005 Zamora contaba con 40,631 viviendas⁵³ y 170,748 Hab. lo cual nos revela que el factor de ocupación de vivienda bajó a 4.20 miembros.

El incremento de 4,962 viviendas en cinco años, significa un aumento del 13.91% en tan sólo cinco años. , estando 2,000 en proceso y 5,000 más en proyecto.

I.2.6. Vialidad y Transporte

Dos segmentos de libramiento circundan la mancha urbana, la trayectoria del primero va de Norte a Sur conectando las carreteras Guadalajara-Zamora, y Morelia- Zamora. El otro libramiento une las carreteras Morelia-Zamora y Jiquilpan-Zamora, pasando por la periferia de la Ciudad de Jacona.

Las vialidades colectoras y principales son: De Norte a Sur Ave. Fco. I. Madero, Ave. 5 de Mayo, Ave. Pino Suárez. De Oriente a Poniente: Ave. Benito Juárez, Leonardo Castellanos, Martínez de Navarrete, y Ave. Virrey de Mendoza. El 97% las calles primarias y secundarias de la cabecera municipal cuentan con nomenclatura en buenas condiciones, más un 30% de las calles de las Comunidades carecen de ella o es antigua y borrosa.

Transporte:

Recorren el Municipio 14 rutas de transporte urbano, catalogadas en urbanas y suburbanas con 445 concesiones, con un parque vehicular de 363 autobuses que cubren en un 100% a la mancha urbana. En relación de las concesiones suburbanas foráneas de 1ra y 2da, cubren a los poblados de Zamora 16 rutas⁵⁴.

I.2.7. Medio Ambiente

Las tierras de cultivo, a inmediaciones de Ario de Rayón y La Saucedá presentan la salinización.

52 XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

53 II Censo de Población y Vivienda 2005

54 COCOTRA, Delegación Zamora, 2006.

55 CP. Eduardo Barbosa Mejía. Administración Local de Rentas del Estado, Zamora, Mich., entrevista noviembre del 2007

La Agroindustria es una de las principales contaminantes del agua del centro de población, ya que en sus procesos productivos hacen uso de sustancias químicas con características CRETIB (corrosivas, reactivas, explosivas, toxicas inflamables y biológico infecciosas).

Se generan en el centro de población 256 toneladas de basura diariamente lo que nos arroja un promedio aproximado de 1.5 Kg. por habitante/día. Existe un relleno sanitario localizado en el Km. 11+000 de la carretera federal No. 35 con una superficie de 20 hectáreas y una vida útil de 25 años en el cual por la no separación de reciclables, se sepulta la totalidad de los desechos sólidos, acortando de cinco años a sólo dos la vida útil de cada celda.

Circulan en el Municipio un total de 76 mil automóviles registrados⁵⁵ en la Administración Local de Rentas del Estado, considerándose 40 mil no registrados o ‘chocolates’ que son factor para la alta emisión de partículas contaminantes a la contaminación del aire. No existen centros de Verificación Vehicular.

I.2.8. Imagen Urbana

Cruzan la ciudad dos ejes principales: De Norte a Sur la Avenida Madero y de Oriente a Poniente la Avenida Juárez.

La Avenida Madero Sur comunica a Jacona, denominándose Calzada Zamora-Jacona, tiene un ancho de 40 metros y una longitud aproximada de 2 Km.

La Avenida Madero Sur comunica a Jacona, denominándose Calzada Zamora-Jacona, tiene un ancho de 40 metros y una longitud aproximada de 2 Km. Los cuerpos de agua principales son las presas de Álvarez, del Colorín y la de Abajo, además existen arroyos temporales y un sistema de drenes y canales para irrigar la superficie cultivable del valle.

La imagen urbana en general está deteriorada por la contaminación visual que provocan anuncios y espectaculares fuera de reglamento. El deterioro de fachadas por la falta de mantenimiento, los cables de telefonía, electricidad y cable de TV visibles.

Un Reglamento de Centro Histórico es aplicado aun cuando nunca fue publicado. La tentativa de rescate es ambigua puesto no ha existido catalogación del patrimonio arquitectónico, permitiendo la demolición, e implantación de escenografías fuera de la realidad histórica zamorana.

I.2.9. Riesgos y Vulnerabilidad

Inundaciones:

Un par de colectores generales de aguas negras y pluviales con un gasto de 500 lts/seg y pluviales desembocan en la planta tratadora de aguas negras, siendo la capacidad nominal de esta de 600 l./seg., razón por la cual resulta insuficiente para desfogar las aguas recolectadas y causa en las colonias: La Libertad, López Mateos, Eréndira, Lázaro Cárdenas, El Sabinito, Hacienda la Loma, Jacarandas, Valle Dorado,

inundaciones que han llegado a alcanzar hasta los dos metros de tirante.

Sismicidad:⁵⁶

El Municipio se encuentra localizado en lo que se denomina el Campo Volcánico de Michoacán-Guanajuato en la frontera de las zonas B y C (peligro intermedio) de la Región Sísmica. La actividad volcánica se ha caracterizado por formaciones de múltiples conos cineríticos, entre ellos el Volcán Jorullo ubicado a 100 Km.; el Paricutín a 55 Km. y el Volcán de Colima, ubicado a 250 Km.

Precipitaciones Pluviales:

Zamora cuenta con una precipitación anual de 1000 mm.⁵⁷, de la cual tres cuartas partes caen durante los meses de junio, julio y agosto. La máxima precipitación en un fenómeno registró 78 mm en una hora, ocurrida ello en Octubre del 2004. Este fenómeno resulta en inundaciones anuales.⁵⁸

Granizo⁵⁹:

Las tormentas de granizo suman más de 3 días anuales en promedio; siendo Julio y Agosto los meses con mayor incidencia.

De acuerdo a la catalogación anterior, el Municipio observa una vulnerabilidad a las granizadas en intensidad baja con sus 3.35 días de granizadas en promedio anuales.

Heladas⁶⁰

Las heladas en el Municipio al presentarse en 3.64 días al año son catalogadas de acuerdo a los rangos anteriores como de baja vulnerabilidad.

I.2.10. Suelo

Dentro de la evolución de la ocupación del suelo en el centro de población, encontramos que el crecimiento se ha dado históricamente en etapas de la siguiente manera:

La mancha urbana ocupa un total de 1,515.94 Ha. y está compuesta por 1,072.21 Ha. que ocupan los fraccionamientos regulares y 443.74 Ha. que ocupan los fraccionamientos irregulares en sus distintas etapas.

COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO (COS) Y COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (CUS)

AÑO
1900

SUPERFICIE TOTAL VUELTAS DE CRECIMIENTO

1900.68

La imagen urbana en general está deteriorada por la contaminación visual que provocan anuncios y espectaculares fuera de reglamento. El deterioro de fachadas por la falta de mantenimiento, los cables de telefonía, electricidad y cable de TV visibles.

Un Reglamento de Centro Histórico es aplicado aun cuando nunca fue publicado. La tentativa de rescate es ambigua puesto no ha existido catalogación del patrimonio arquitectónico, permitiendo la demolición, e implantación de escenografías fuera de la realidad histórica zamorana.

I.2.9. Riesgos y Vulnerabilidad

Inundaciones:

Un par de colectores generales de aguas negras y pluviales con un gasto de 500 lts/seg y pluviales desembocan en la planta tratadora de aguas negras, siendo la capacidad nominal de esta de 600 l./seg., razón por la cual resulta insuficiente para desfogar las aguas recolectadas y causa en las colonias: La Libertad, López Mateos, Eréndira, Lázaro Cárdenas, El Sabinito, Hacienda la Loma, Jacarandas, Valle Dorado,

inundaciones que han llegado a alcanzar hasta los dos metros de tirante.

Sismicidad:⁵⁶

El Municipio se encuentra localizado en lo que se denomina el Campo Volcánico de Michoacán-Guanajuato en la frontera de las zonas B y C (peligro intermedio) de la Región Sísmica. La actividad volcánica se ha caracterizado por formaciones de múltiples conos cineríticos, entre ellos el Volcán Jorullo ubicado a 100 Km.; el Paricutín a 55 Km. y el Volcán de Colima, ubicado a 250 Km.

Precipitaciones Pluviales:

Zamora cuenta con una precipitación anual de 1000 mm.⁵⁷, de la cual tres cuartas partes caen durante los meses de junio, julio y agosto. La máxima precipitación en un fenómeno registró 78 mm en una hora, ocurrida ello en Octubre del 2004. Este fenómeno resulta en inundaciones anuales.⁵⁸

Granizo⁵⁹:

Las tormentas de granizo suman más de 3 días anuales en promedio; siendo Julio y Agosto los meses con mayor incidencia.

De acuerdo a la catalogación anterior, el Municipio observa una vulnerabilidad a las granizadas en intensidad baja con sus 3.35 días de granizadas en promedio anuales.

Heladas⁶⁰

Las heladas en el Municipio al presentarse en 3.64 días al año son catalogadas de acuerdo a los rangos anteriores como de baja vulnerabilidad.

I.2.10. Suelo

Dentro de la evolución de la ocupación del suelo en el centro de población, encontramos que el crecimiento se ha dado históricamente en etapas de la siguiente manera:

La mancha urbana ocupa un total de 1,515.94 Ha. y está compuesta por 1,072.21 Ha. que ocupan los fraccionamientos regulares y 443.74 Ha. que ocupan los fraccionamientos irregulares en sus distintas etapas.

COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO (COS) Y COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (CUS)

56 Sistema Municipal de Protección Civil, PEMEX-H, Ayuntamiento de Zamora, Michoacán, 2000.
57 Enciclopedia de los Municipios de México, Op. Cit.
58 Sistema de Agua Potable de Zamora, Depto. de Contingencias, Tec. Jorge Marón, 2007.
59 Servicio Meteorológico Nacional, 1974-2000

60 Mapa «Zonas susceptibles a desastres por Fenómenos Naturales», de R. Vidal y E. García. Atlas Nacional de México

La medición de la mancha urbana actual de Zamora, Michoacán, determina una superficie de 1,515.94 Ha. de las cuales, 742.77 han sido ocupadas, de lo que se deduce que el Coeficiente de Ocupación del Suelo es de 0.49.

Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS). El área de la superficie urbana del centro de población es de 1,515.94 Ha. y su utilización de 891.32, de lo cual obtenemos un CUS de 1.20.

Densidad de vivienda. Existen en la cabecera 30,493 y ocupan 1,515.95 Has. resultando 20.18 viviendas. Las zonas marginadas de la ciudad como las colonias López Mateos y La Libertad tienen una densidad de vivienda de 53 viviendas por Hectárea.

VALORES DEL SUELO.

Catastral⁶¹

En la ciudad encontramos nueve zonas catastrales. La primera abarca el cuadrante cuarto o Norponiente de la ciudad y sus valores oscilan entre los 15 y 644 pesos por metro cuadrado. La segunda está enclavada en el primer cuadrante o Nororiente y su valor fluctúa entre los 108 y 800 pesos por metro cuadrado. La tercera zona contempla parte del segundo cuadrante de la ciudad hasta Chaparaco y su valor está establecido entre los 106 y los 995 pesos. Una cuarta zona ubicada en el tercer cuadrante abarca hasta el fraccionamiento san José y su precio está entre los 150 y 800 pesos. La quinta zona está ubicada en el tercer cuadrante y sus valores son entre los 132 y 962 pesos.

La sexta zona está en el cuadrante segundo y sus precios fluctúan entre los 97 y los 932 pesos. La séptima zona está localizada en el cuadrante segundo también y su monto oscila entre los 108 y los 800 pesos. Una octava zona en un punto intermedio entre los cuadrantes segundo y tercero se ubica a la zona Oriente de la ciudad y sus valores son entre los 54 y 522 pesos. Finalmente una novena zona en el segundo cuadrante fija sus precios entre los 84 y los 982 pesos.

Comercial.

Los valores comerciales son caprichosos y la oferta y la demanda fijan los precios como en cualquier ciudad o población. Como ejemplo tenemos el metro cuadrado de terreno en el centro de la ciudad a diez mil pesos a valor comercial, cuando su valor catastral máximo es de 995 pesos. En el fraccionamiento Los Laureles el metro cuadrado a valor comercial alcanza los 5,000 pesos y su valor catastral es de 932. En el fraccionamiento Santa María los predios se tasan a 5,000 pesos en valor comercial y su valor catastral máximo es de 995 pesos.

Tendencias De Crecimiento⁶².

En los sesentas y setentas Zamora experimentó un crecimiento acelerado debido a la bonanza agrícola. Por esta causa surgieron los fraccionamientos Jardines de Catedral, El Duero, La Luneta I y II, La Nueva Luneta, Popular Juárez, El Porvenir, Ramírez, 20 de Noviembre, Jericó, Nuevo Jericó, La Medallita, Las Rosas,

Miguel Regalado y Madero, triplicando la superficie del Centro de Población.

A partir de 1980 el desarrollo urbano fue hacia el Norte. Nacieron los fraccionamientos Valencia I, II y II sección, La Florida, La Floresta, San Joaquín e Industrial Jericó y sepultaron 235.84 Has. de tierras de cultivo. Esta ola de crecimiento fue frenada por tratarse de terrenos inundables y que el agua que se extrae del subsuelo es poca y de mala calidad.

A finales de los Noventa, el crecimiento hacia el Oriente de la ciudad se detonó con un par de colonias, a las faldas del cerro La Beatilla, ello debido a una interpretación errónea del análisis de las condicionantes físicas de la zona. El crecimiento a la fecha significó 639.97 Has. de tierras pedregosas. En esta área el crecimiento se ha limitado por las altas pendientes (15 a 30%), la imposibilidad de proveer de agua potable a la zona y lo oneroso que resulta dotar de drenaje a la zona. Esta zona se ha caracterizado por contar con desarrollos irregulares, invasiones y por constituirse como un gran problema social para el Ayuntamiento en turno por exigir la introducción de servicios de manera gratuita.

Hacia el Poniente de la ciudad hubo un crecimiento de 167.95 Has. que representó un total del 11.10% siendo estas de carácter inundable. Proliferaron las colonias promovidas por «Mesas directivas» o asociaciones de colonos, lo cual ha sido un fraude hasta la fecha, puesto que los promotores cobran tierra en breña sin servicios a precio de fraccionamiento para nunca dotar a los colonos de los mismos. Por estas circunstancias se ha formado alrededor de la planta tratadora de aguas negras un cinturón de miseria.

En resumen, en los últimos veinte años el centro de población ha

crecido a los cuatro puntos cardinales sin un ordenamiento territorial palpable.

I.2.11. Estructura Urbana

La ciudad se encuentra dividida en 202 colonias o fraccionamientos:

Los servicios se concentran de la siguiente manera:

- Comercio: centro de la ciudad.
- Comercio pequeño: colonias.
- Mercados: Cuatro: Los Dolores, Hidalgo, Del Valle y Del Carmen.
- Educación: Dos zonas claramente contempladas; Centro y Rio Nuevo, engloban a 87 de las 125 escuelas existentes en el centro de población.
- Religión; en zamora esparcidas por la ciudad existen 25 iglesias católicas. 7 templos evangélicos y bautistas, 4 mormones y 8 Salones del Reino de los Testigos de Jehová.

⁶¹ Departamento de Impuesto Predial de Zamora, Sra. Guadalupe Ortiz Díaz, administradora.

⁶² Dirección de Planeación, Subdirección de Planeación Urbana, Zamora, 2006.

I.2.12. Aptitud Territorial

Tres zonas cumplen con los lineamientos producto de la síntesis del medio natural, siendo tomadas para el crecimiento de la ciudad las siguientes:

1. Entre el Canal Principal Chaparaco y libramiento N. 90.77 Ha.
2. Laderas La Ladera-Atacheo-Sáuz de Abajo 2,962.60 Ha.
3. Consolidación de mancha urbana 572.00 Ha.

Una primera zona que puede ser utilizada para el desarrollo urbano por su vecindad a la zona urbana puede ser la comprendida en los predios Guanajuatillo, entre el Canal Principal Chaparaco y el Libramiento Norte. Esta zona se caracteriza por haber sido ya confinada en sus alrededores por el crecimiento urbano, tener pendientes entre el 5 y 15%, ser pedregosa no recomendable para la agricultura y ser la zona de transición física entre el valle y el cerro La Beatilla. Esta zona es apta para función habitacional de densidad media o alta.

Una tercera área se yergue con un alto potencial y aptitud para el uso urbano; pendientes entre el 5 y 15%, terrenos rocosos no completamente aptos para la agricultura y que pudieran conformar un foco de crecimiento del tipo satelital o periférico. Esta franja de tierras da la vuelta al valle desde las inmediaciones de El Sáuz de Magaña y Ateucario incluyendo el Lomerío La Gloria, las faldas del Cerro Grande y del cerro Tacari a inmediaciones de Atacheo de Regalado y del cerro El Convento en la vecindad del poblado de La Ladera.

La consolidación de la mancha urbana, contemplando los espacios colindantes o inmersos en ella, nos arroja factibilidades positivas en dotación de servicios, agua y drenaje, así como conectividad vial. De estas circunstancias depende la decisión de utilizarlas como reserva inmediata o factible al desarrollo urbano.

I.3. SÍNTESIS DE LA PROBLEMÁTICA URBANA

La segmentación de la ciudad en tres núcleos: Oriente, Centro y Poniente dieron como resultado desabasto en todos los rubros urbanos: agua potable y drenaje, vialidad, cultura, deporte, abasto, educación, seguridad, siendo este el problema más importante a la fecha.

El centro histórico presenta problemas de drenaje: tuberías antiguas y pocas pendientes, ocasionan un mal drenado del agua pluvial provocando encharcamientos en algunas calles del primer cuadro y colonias de la ciudad como son Valencia, Cosmos y El Duero. La zona de mayor riesgo se encuentra localizada en la zona inundable Poniente donde ya se presentó en el 2004 un siniestro con un tirante mayor a los dos metros.

Los escurrimientos naturales de las faldas del cerro La beatilla son un problema para los asentamientos y construcciones localizados en esta zona, ya que al no ser controlados arrastran aluviones, basaltos y vegetación provenientes de las partes altas.

Durante el año 2001 y 2002 estas avenidas siniestraron bardas del estadio de fútbol en construcción.

En el Municipio de Zamora, se encuentran identificadas 8 fallas y 10 fracturas geológicas, siendo las más críticas las localizadas en el cerro Jaceño de Ario de Rayón el cual cuenta con 4 fallas y cuatro fracturas, y la del cerro La beatilla, falla normal activa que cruza la colonia Luis Donald Colosio, Carmen Serdán, Habitacional La Gloria y Guanajuatillo. Las restantes son de menor importancia y se encuentran localizadas en los alrededores de la cuenca hidrológica.

Existen cruceros vehiculares peligrosos, por la falta de visibilidad, señalización adecuada o el exceso de velocidad de los conductores. Entre ellos se encuentran Ave. Juárez y Ave. Martínez de Navarrete, Ave. Martínez de Navarrete y Ave. Del Árbol, Ave. Virrey de Mendoza y Ave. 5 de Mayo, Calzada Zamora-Jacona y Ave. Virrey de Mendoza, Ave. Madero Norte y Prolongación Alicante, Calzada Zamora-Jacona y Ave. Martínez de Navarrete, Accesos Norte y Oriente, Glorietas 5 de mayo y Juárez.

El suelo sufre los estragos de la contaminación. Los terrenos de cultivo se ven afectados por el uso de insecticidas y fertilizantes que dañan y alteran sus propiedades físicas naturales. Las plagas de los cultivos se vuelven inmunes y deben utilizarse insecticidas más poderosos con el consiguiente detrimento y contaminación de producto, tierra, agua y salud humana.

II. NIVEL NORMATIVO

II.1 POLÍTICAS DERIVADAS DE NIVELES SUPERIORES DE PLANEACIÓN.

La fundamentación jurídica del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Zamora, Michoacán, parte de lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículos 27, párrafo tercero; 73, fracción XXIX-C y 115 fracciones II, III, V y VI, reformados el 3 de Febrero de 1983, en los cuales se establece la participación de la Nación en la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el país, la concurrencia de los tres niveles de gobierno en la materia, la facultad de los estados para expedir los reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general que se requieran. Estos mandatos se ratifican en el Título V, artículo 123, fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Cumple este Programa con lo establecido en la Ley General de Asentamientos Humanos. Asimismo con lo estipulado en el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.

II.1.1 PLAN NACIONAL DE DESARROLLO URBANO

El Plan Nacional de Desarrollo Urbano 2001-2006 (PND)] vigente reconoce que: «las regiones y ciudades de México no son un mero soporte físico de personas y empresas. Constituyen un factor de producción que debe articularse rigurosamente con las estructuras económicas y sociales, así como el desarrollo económico debe hacerlo con el proceso de urbanización».

Para ello se plantean tres objetivos de gran visión:

Primero.- Maximizar la eficiencia económica del Territorio, garantizando al mismo tiempo su cohesión social y cultural.

Segundo.- Integrar un Sistema Urbano en sinergia con el desarrollo regional en condiciones sostenidas y sustentables.

Tercero.- Integrar suelo urbano apto para desarrollo como instrumento de soporte para la generación de vivienda y orientar así la expansión urbana.

II.1.2 PLAN ESTATAL DE DESARROLLO URBANO.

El Plan Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo entró en vigencia en 1979 y no ha sido actualizado. Se considera a Zamora, Michoacán, como un asentamiento rango «C» mayor de 100,000 Hab. que cuenta dentro de su territorio con superficie de temporal, bosque y matorral. Está catalogado como perteneciente a la región de la Ciénega de Chapala, con una densidad de 50 a 75 Habs./Ha. y una economía unifuncional.

Para 1979, el Municipio era catalogado dentro de una zona de perturbación ambiental alta, con cero fenómenos naturales por desbordamiento (sic) y de vulnerabilidad baja.

II.1.3 PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO.

La Conurbación Zamora-Jacona nace con el decreto publicado el 5 de julio de 1993 en el Periódico Oficial del Estado. Ese año la entonces SEDUE y Gobierno del Estado, realizaron el «Plan de Ordenación y regulación de la Zona Conurbada de Zamora-Jacona».

En 1995, se comenzó el estudio denominado «Diagnóstico de Centro de Población de Zamora de Hidalgo, Mich.», documento que no entró en vigor o fue autorizado. Este mismo Diagnóstico fue tomado como base para la elaboración del «Programa de Ordenación y Regulación de la Zona Conurbada Zamora de Hidalgo y Jacona de Plancarte», Actualización 1998, mismo que seccionó al centro de población en tres núcleos, adoptó el crecimiento con altos costos económicos, y mezclando la información de ambas entidades.

II.1.4 Programas Parciales.

Durante el trienio 2002-2004 se trabajó en los planes parciales denominados «Los Pozos» y «Jericó». Ninguno de ellos fue publicado o inscritos en el Registro Público de la Propiedad para su vigencia.

II.2. NORMAS APLICABLES AL DESARROLLO URBANO.

El objetivo de estos ordenamientos es contribuir a reducir riesgos para la salud y la seguridad de los habitantes, se enlistan algunas normas sustentadas principalmente en criterios federales de SEDESOL.

II.2.1.- CRITERIOS PARA LA OCUPACIÓN DEL TERRITORIO.

- Para cualquier nueva provisión de desarrollo urbano, ésta deberá ubicarse fuera de un radio de 60 kms. de cualquier cráter potencial o en plena actividad volcánica.
- No se debe de permitir el desarrollo urbano en terrenos con características de intensificación de ondas sísmicas, tales como:
 1. Aluviones naturales recientes, profundos o superficiales, o todo tipo de relleno artificial en barrancos, lagos, lagunas, bahías marítimas y terraplenes en general, no consolidados y sensibles en muchos casos, a efectos de resonancia.
 2. Antiguos brazos o lechos secos de ríos o lagos.
 3. Terrenos sobre hidratados que al licuar y abatir su nivel freático, pierden su capacidad de carga;
 4. Faldas de cerros, en particular las que presentan sus estratos y fracturas orientadas en la misma dirección de sus pendientes, observando.
 5. Gravas sobre estratos de arcilla inestable (magma y arcillas) y los mantos de ceniza volcánica (piedra pómez).
- No se debe permitir el desarrollo urbano sobre o cercano a fallas y fracturas activas, por lo menos a una distancia mínima de 30 metros de su eje.
- No se debe permitir el desarrollo urbano en:
 1. Zonas con pozos naturales o artificiales, cuevas, cavernas o minas.
 2. Áreas susceptibles a derrumbes o deslizamientos, sobre o a pié de laderas, dejando una franja mínima de seguridad de 25 mts. entre las bases de éstas y el desarrollo urbano.
 3. Al pié de taludes artificiales.
 4. Terrenos inestables arenosos (dunas), o con serios conflictos dados por sus características de expansión, colapso, granulación suelta, dispersión de material, corrosión o alto contenido orgánico.
- No se debe permitir el desarrollo urbano en zonas con pendientes mayores al 35 %.
- Previa determinación precisa de sus límites, no se deberá permitir desarrollo urbano en cualquier tipo de preservación ecológica, agrológica de primer y segundo orden de productividad, bancos de material, zonas de extracción mineral y petrolera o de recarga hidráulica.

II.2.2.- CRITERIOS PARA LA REGULACIÓN GENERAL DE LOS USOS DEL SUELO.

Se deberán aislar a una distancia mínima de 10 metros o reubicar, a aquellos usos urbanos que produzcan las siguientes afectaciones molestas, a las construcciones y habitantes de las áreas circunvecinas:

- Más de 65 decibeles entre las 8 y las 22 horas, o bien 30 decibeles entre las 22 y las 8 horas.
- Sacudimientos mayores de 2°. Grado Richter o efectos de 3°. Mercalli.
- Radiaciones externas de más de 30°.C.
- Más de 500 lúmenes con luz continua, o bien, 200 lúmenes con intermitente.
- Polvos y humos que ensucien paramentos y cubiertas de las construcciones aledañas.

Cualquier uso habitacional, deberá estar alejado como mínimo a:

- 50 metros de cualquier ducto de petróleo o sus derivados.
- 30 metros de una vía férrea.
- 10 metros de una vialidad primaria de acceso controlado.
- 100 metros de un canal de desagüe a cielo abierto.
- 30 metros de una línea de transmisión eléctrica de alta tensión.
- 25 metros de zonas industriales pesadas o semipesadas, o zonas de almacenaje a gran escala de bajo riesgo.
- 50 metros de zonas industriales o de almacenamiento de alto riesgo.
- 10 metros de zonas industriales ligeras y/o medianas.
- 30 metros de talleres de reparación de maquinaria o transporte pesado.
- 10 metros de complejos patrimoniales históricos no integrados al desarrollo urbano.
- 20 metros de preservaciones agrológicas o ecológicas.
- 1,000 metros de la cabecera de una pista de aeropuerto de mediano y largo alcance.

II.2.3.- CRITERIOS PARA LOS USOS INDUSTRIALES Y DUCTOS.

Todo tipo de usos industriales o almacenaje de gran escala con características de alto riesgo y/o contaminación, deberá localizarse en zonas o corredores industriales diseñados para ese fin.

Las áreas industriales en general, y en particular, las emisoras de altos índices de contaminación atmosféricas, deberán emplazarse a sotavento de las localidades, para facilitar la eliminación de contaminantes y riesgos.

En el caso de productos altamente inflamables, explosivos y/o tóxicos, que son extraídos, transformados, almacenados o distribuidos, se deberá prever reservas territoriales en las

instalaciones de sus plantas.

En el caso de plantas de explosivos o productos extremadamente letales al ser humano, prohibidas para instalarse en los interiores de los centros de población, deberán distanciarse a un mínimo de 1,700 mts. de cualquier uso urbano.

En el caso de plantas de recibo y/o distribución de energéticos o derivados del petróleo, las distancias de aislamiento mínimo para el resguardo del desarrollo urbano serán:

1. Áreas de recibo: (líquidos y gases). Poliducto, autotanques (autotransporte) y carrostanques (ferrocarril) de 50 a 500 metros.
2. Buquetanques de 150 a 500 metros.
3. Áreas de operación: llenaderas de autotanques y carrostanques de 50 a 500 metros.
4. Llenaderas de tambores con almacenamiento de hasta 10,000 barriles de 35 a 150 metros.
5. Estacionamiento de auto tanques 35 metros.

En el caso de plantas de almacenamiento de derivados del petróleo, entre 100 y 30,000 barriles, las distancias de resguardo mínimas para el desarrollo urbano, varían de acuerdo al nivel de riesgo de los diversos productos, entre 75 y 400 metros.

En los ductos, las estaciones de recompresión (gases), o rebombeo (líquidos) o control, estarán espaciadas a un mínimo de 12 km y un máximo de 30 km. Toda estación deberá tener un área de aislamiento, según las especificaciones de PEMEX, y con un control extraordinario de sus soldaduras de unión.

No se permitirá ningún uso urbano en un radio mínimo de 15 metros, desde el eje de cada bomba de expendio de gasolina.

II.2.4.- CRITERIOS PARA LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y TRANSPORTE.

VIALIDADES.

VIALIDADES REGIONALES.

- No se permitirá desarrollo urbano sobre la superficie de derecho de vía en vialidades regionales.
- Se deberán determinar y acotar con precisión los límites entre el sistema vial regional y el urbano.
- Toda circulación de los sistemas viales regionales y urbanos deberá alojar un sistema integral de señalización para conductores y peatones.
- El mínimo tramo de desaceleración será de 250 mts de largo.

- En los entronques más importantes de las vialidades regionales con las vías primarias, se deberá prever una restricción en una radio de 100 metros de construcciones.
- En ciudades de 50,000 o más habitantes se deberá prever, según el tráfico de vehículos regionales de paso y destino a las localidades, la construcción de libramientos carreteros.
- Los libramientos deben canalizar una alta proporción de transportes de paso, evitando al máximo la introducción indiscriminada de vehículos, en especial pesados, al interior de la mancha urbana.

VIALIDADES PRIMARIAS.

VIALIDADES DE TRÁNSITO RÁPIDO.

- Las intersecciones con vialidades de igual o menor jerarquía se resolverán mediante la modernización del sistema de semaforización, o cualquier otro dispositivo de estructura vial.
- Se deberá prohibir el estacionamiento de vehículos sobre la vía pública.
- Las vialidades de tránsito rápido deberán contar con bahías exclusivas de paradas.
- En vialidades de tránsito rápido deberán contar con un carril de desaceleración o vialidades laterales.

VIALIDADES DE TRÁNSITO LENTO

- Las intersecciones con vialidades de igual o menor jerarquía se resolverán mediante la modernización del sistema de semaforización.
- Estas vialidades, podrán contar con estaciones de ascenso y descenso sobre la vía pública y tener accesos viales a distancias menores de 150 mts.

VIALIDADES SECUNDARIAS.

- La velocidad de diseño es de 45 Km./hr
- El radio de curvatura mínimo interior es de 80 mts.
- El estacionamiento sobre las vías queda restringido
- Se podrán incorporar camellones centrales y carriles de estacionamiento.

VIALIDADES LOCALES.

- Este tipo de vías cumplirá la función de comunicación interna y serán de flujo vehicular lento con tráfico peatonal.
- Los radios mínimos de esquina no serán menores a 6 mts.
- Las secciones de pavimento de 8 mts.
- La longitud máxima para calles con retorno es de 150 m., y un radio mínimo de giro de 15 mts.

ESTACIONAMIENTOS.

- Todo uso deberá prever estacionamiento para vehículos,.
- Los estacionamientos en batería se autorizaran excepcionalmente, cuando la calle tenga ancho suficiente, que no se sitúen en una vialidad primaria. En este último caso, deberá existir una distancia mínima de 5.50 mts. para espacio libre de automóvil a 90° y 6.50 mts. a 45°.
- Con respecto a estacionamientos en vía pública El ancho mínimo del carril de estacionamiento será de 2.30 mts. y el largo máximo de 75.00 mts.
- Se deberán prohibir estacionamientos vehiculares en la entrada de predios, frente a tomas de agua de emergencia, en incorporaciones y dispositivos viales, sobre camellones o separadores viales, o en el paso de peatones.
- Se deberá prever en inmuebles de oficinas, servicios y comercios dentro de su predio, por lo menos un cajón de estacionamiento por cada 50 metros cuadrados.

BANQUETAS Y ANDADORES.

- La banqueta mínima en vialidades locales será de 2.00 mts.
- El ancho mínimo de banquetas en vialidades secundarias o colectoras locales será de 2.50 mts.
- Los andadores peatonales tendrán un ancho mínimo de 6.00 mts.
- Las banquetas son públicas por lo que se prohíbe obstruirlas (portones fuera de la propiedad, construcciones temporales, etc.) y hacer cambios en su nivelación (rampas de acceso a viviendas, escalones, etc.).
- Los árboles, postes, jardines y el mobiliario

urbano deberán dejar libre cuando menos 1.00 mts. para la circulación de peatones en vialidades locales y 1.80 mts. en vialidades secundarias o colectoras.

TRANSPORTE.

Las terminales y centrales de autotransportes de carga y ómnibus de pasajeros foráneos, deberán instalarse en las derivaciones entre un libramiento y la vialidad primaria local.

Los aeropuertos de mediano y largo alcance se localizarán a un mínimo de 5 km del último límite de ocupación urbana previsto en el plan del centro de población.

Se deberán respetar los siguientes máximos de altura de las construcciones, sobre las trayectorias de despegue o descenso de aviones:

1. A 2,000 metros del punto de sobrecota de pista - hasta 20 metros
2. A 4.000 metros - hasta 45 metros.
3. A 6,000 metros - hasta 90 metros.

Todos los edificios mayores a 45 mts. de altura, circunvecinos al aeropuerto en un radio de 15 km, deberán contar con luces rojas y/o blancas en sus partes más altas, para precaución en la aeronavegación.

Para la construcción de pavimentos, se deberán considerar los siguientes aspectos.

- La pendiente mínima de bombeo de arroyos a eje y de banquetas hacia el arroyo, será del 2 %. El ancho mínimo de paso franco de peatones sobre banquetas y sin obstáculos, será de 0.60 mts. La distancia mínima entre el extremo externo de la guarnición y la base de postes o luminarias, será de 0.15 mts. No se deberán usar materiales resbalosos, perecederos o frágiles al tránsito de vehículos o personas.

II.2.5.- CRITERIOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE AGUA Y DRENAJE.

En la captación hidráulica para usos urbanos, se deberán prever las siguientes medidas.

- Controlar el uso y cobertura de fertilizantes y pesticidas.
- No se debe permitir descargas de aguas residuales sin tratamiento previo.
- No se debe permitir captaciones de agua debajo de una descarga residual.
- El agua captada, antes de su conducción y/o distribución a un centro de población, deberá ser potabilizada.

Para el tendido de la red hidráulica de distribución se deberán considerar los siguientes criterios:

- No se debe permitir ningún tipo de desarrollo urbano o dotación hidráulica, arriba de la cota piezométrica máxima determinada por el sistema de distribución.
- La distancia mínima de separación entre la tubería hidráulica principal y la sanitaria, telefónica o eléctrica, deberá ser de 2.50 mts.
- En zonas sujetas a fenómenos naturales cíclicos, las plantas potabilizadoras y de tratamiento de aguas residuales, deberán contar con plantas auxiliares de energía, independientes del suministro eléctrico normal.
- En zonas inundables o de fuertes lluvias, los rellenos posteriores al tendido de las redes deberán tener una compactación equivalente a la del terreno en que se instalen.

Para la dotación de litros de agua potable por habitante al día, se deberán manejar los siguientes parámetros:

POBLACIÓN (Hab.)	CLIMA		
	Cálido	Templado	Frío
2,500 a 15,000	150	125	100
15,000 a 30,000	175	150	125
30,000 a 70,000	200	200	150
70,000 a 150,000	250	225	175
150,000 a más	300	250	200

Para el tendido de la red sanitaria se deberán considerar los siguientes criterios:

- Para el cálculo del gasto de desecho, se considerará el 75 % de la dotación hidráulica.
- Los albañales de servicio se deberán colocar uno por cada predio hacia el colector de la zona, previendo pendientes mínimas del 2%.
- Para la protección del tendido del paso vehicular, deberá estar cercada en su perímetro, y alejada por lo menos a 500 mts de cualquier cuerpo hidráulico importante.

II.2.6.- CRITERIOS PARA LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA.

Para el tendido de líneas de energía eléctrica, se deberán considerar los siguientes criterios:

- Las alturas mínimas para tendido de líneas sobre postes, deberán ser de 7.50 mts. en baja tensión y 10.50 mts. en alta tensión. La separación máxima entre postes deberá ser de 30 metros. La altura mínima de acometida eléctrica a predio deberá ser de 5.50 mts, con un desarrollo máximo

de línea de 30 metros.

Para el tendido y distribución de luminarias de alumbrado público, se deberán considerar los siguientes criterios:

- La altura mínima permisible de luminarias deberá ser de 4.80 mts, y la máxima de 12 mts. Su espaciamiento mínimo deberá ser de 25 mts. La intensidad lumínica mínima deberá ser de 2.15 luxes.

II.2.7. CRITERIOS PARA LA REGULACIÓN DE EQUIPAMIENTOS

- El Sistema Nacional para la Prestación de Servicios se deberá establecer con base en los criterios, considerados en la relación existente entre el rango de población de las localidades y la función regional, estatal, subregional y de centro de integración urbano-rural que se les asigna.
- En la estructuración de los centros de población, se aplicarán los Criterios de Integración del Equipamiento en Núcleos de Servicio, a escala de centro y subcentro urbano, centro de barrio y centro vecinal.
- La dosificación de equipamiento se efectuará con apego a lo establecido en el Sistema Normativo de Equipamiento Urbano de SEDESOL.
- Para favorecer el establecimiento y la consolidación del Sistema Nacional para la Prestación de Servicios, deberán someter previamente sus propuestas a la consideración de la SUMA, la cual dictaminará lo conducente.
- Todo desarrollo urbano, industrial, comercial o habitacional unifamiliar y plurifamiliar, en fraccionamiento o en condominio, deberá prever las superficies necesarias para el equipamiento público de los habitantes,.
- Ninguna donación será situada en derechos de vía de infraestructura, servidumbres públicas o en zonas de protección.
- Ningún camellón de calles primarias, secundarias o colectoras podrá ser considerado como donación municipal.

II.2.8.- CRITERIOS PARA LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

Para la conservación del patrimonio histórico-cultural construido con respecto al desarrollo urbano, se deberán considerar los siguientes criterios:

- Las zonas o inmuebles con valor patrimonial

deberán ser objeto de estudio y/o proyectos particulares.

- Toda acción que pueda alterar las relaciones de volumen, escala, espacio, ritmo y color en los monumentos y/o en los centros históricos deberá ser regulada.
- Se deberá considerar que la integridad y la armonía de los centros históricos y de los monumentos contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.
- Se deberá mantener el equilibrio en el uso del suelo de los centros históricos.
- La revitalización de un centro histórico deberá tener como meta mejorar las condiciones de vivienda, servicios y equipamiento; y promover actividades económicas nuevas compatibles con la zona.
- Se deberá proteger a los centros históricos contra la contaminación, el ruido y las vibraciones causadas especialmente por el tráfico intenso.
- Se deberá considerar que el entorno de un monumento o centro histórico forma una unidad cuya integración también le otorga valor.
- Se deberá establecer alternativas de desarrollo para evitar la especulación del suelo en los centros históricos y la destrucción de los valores patrimoniales.
- En el caso de que se requiera de nuevas construcciones, éstas deberán armonizar con el conjunto existente.

II.2.9.- NORMATIVIDAD COMPLEMENTARIA PARA ACCIONES DE EDIFICACIÓN.

- En los usos habitacionales, la restricción frontal a la construcción se aplica una sola vez en la vialidad más importante.
- Toda acción urbana deberá permitir el acceso de los servicios públicos de seguridad y prevención, bomberos, policía, basura, ambulancia; por medio de calles, pasajes o distancia entre paramentos no menores a 6.00 mts.
- Desde el punto de vista del volumen y emplazamiento de las acciones urbanas de edificación, se deberá prever:
 1. Que exista iluminación y asoleamiento adecuados, en las fachadas principales y aquellas que

den servicio a espacios habitables.

2. Que la altura, el volumen y el alineamiento, no rompan con la unidad formal del conjunto arquitectónico pre-existente.

- La altura de las construcciones será igual o menor a la distancia entre paramentos de ambos lados de la calle.
- En el caso de sectores construidos homogéneos, la norma será respetar las alturas dominantes, en número de pisos.
- En caso de sectores construidos homogéneos, la norma será respetar el alineamiento dominante.
- Ninguna construcción deberá obstruir la iluminación, visibilidad natural indispensable de otra construcción edificada conforme a los reglamentos en vigor.

II.3 NORMAS Y CRITERIOS ADOPTADOS DE DESARROLLO URBANO.

II.3.1 Dosificación y Criterios de Ordenamiento Urbano.

Interpretando las proyecciones de población realizadas en el Nivel Antecedentes, con resultados en este caso de tasas de crecimiento anuales del 1.10039% nos lleva a determinar que es baja, propia de zonas cuyo desarrollo se basa en actividades primarias no industrializadas, es decir, que la agricultura es la actividad predominante en la región y el rubro a preservar⁶³ de acuerdo a los lineamientos marcados en la Ley General de Asentamientos Humanos vigente en el país, en su Capítulo Quinto, Artículo 28.

II.4.2 Superficie Urbana a Corto, Mediano y Largo plazo.

Tomando como base los datos del II Censo General de Población y Vivienda 2005 que muestra una base de población de 170,748 Habitantes y tomando la tasa media de crecimiento anual del 1.10039% se obtiene una proyección al 2012 (corto plazo) de 184,342 Habs, al 2018 (mediano plazo) de 196,851 Habs. y al 2028 (largo plazo) de 212,527 Habs.

ANO	PROYECCION	INCR. POBLACION	DENSIDAD	HA.
2005	127,606	0	84.18	0
2008	176,447	48,841	84.18	580.2
2012	184,342	7,895	84.18	93.79
2015	190,494	6,152	84.18	73.08
2018	196,851	6,357	84.18	75.52
2021	203,421	6,570	84.18	78.05
2028	219,615	16,194	84.18	192.37
				1093

Zamora, Michoacán en su parte urbana tiene una densidad neta de 84.18 Hab./Ha.

II.4.3 Dosificación del Equipamiento Urbano.

La distribución del equipamiento urbano se hará de acuerdo a los lineamientos marcados por la Código de Desarrollo Urbano en su Título VI, arts. 128 a 207 y queda de la siguiente manera:

III. NIVEL ESTRATÉGICO

III.1 ORGANIZACIÓN FÍSICA DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN.

III.1.1 Alternativas de Desarrollo Urbano.

Habiendo conocido los diagnósticos del medio físico y su síntesis, tres zonas se han delimitado para el crecimiento de la ciudad:

1. Entre el Canal Principal Chaparaco y el libramiento 90.77 Ha.
2. Áreas subutilizadas colindantes con la mancha urbana 730.00 Ha.
3. Zona de La Mesa. 350 Ha.
4. Romero de Torres y Romero de Guzmán 80 Ha.

La primer zona que puede ser utilizada para el desarrollo urbano por su vecindad a la zona urbana puede ser la comprendida en los predios guanajuatillo, entre el Canal Principal Chaparaco y el libramiento Norte. se caracteriza por tener pendientes entre el 5 y 15%, ser pedregosa no apta completamente para la agricultura y haber sido ya confinada en sus alrededores por el crecimiento urbano.

Como segunda opción se tienen aquellas áreas que fueron ya rodeadas por la mancha urbana, o las que están en colindancia con ella, considerando que son óptimas por la facilidad de su interconexión con los servicios urbanos.

La Tercera alternativa es la zona Norte del Municipio, apta para consolidar una mancha urbana entre las poblaciones de Atecucario, El Sáuz de Abajo y Tierras Blancas, ello por el impulso que recibirán los macroproyectos que allí se instalarán.

Como cuarta zona, Romero de Torres y Romero de Guzmán resultan atractivos para los inversionistas de la construcción.

III.1.2. Estrategias del Programa de Desarrollo Urbano

III.1.2.1 Conservación

La mancha urbana conglomerada alrededor del centro de la población requiere conservación y mantenimiento debido a la antigüedad de sus instalaciones y vialidades. Es necesaria la regeneración visual del Centro histórico, reforzando la Declaratoria, Reglamento, publicación en el periódico oficial.

III.1.2.2. Mejoramiento

AMBIENTAL.

- Rehabilitar las redes de drenaje e hidráulica de la zona centro de la ciudad, que provocan conflicto

en la dotación de agua potable y en el desalojo de las aguas pluviales.

- Derivar las aguas negras hacia nuevas plantas tratadoras puesto que la existente no cuenta con la capacidad de proyecto suficiente para el desalojo. Sus taponamientos ocasionan derrames e inundaciones en las colonias La Libertad y López Mateos.
- Crear plantas tratadoras eficientes en las comunidades.
- Eliminar las descargas directas de aguas negras procedentes de las colonias irregulares a los drenes por ser fuentes contaminantes de las aguas de riego.
- Coadyuvar a la regularización de los 101 asentamientos irregulares existentes a la fecha en el centro de población.
- En el caso de las colonias Valencia I, II y II, Progreso Nacional, Florida, Floresta I y II, San Joaquín, Arboledas I, II y III, Linda Vista I y II donde los pozos profundos cuentan con aforos pobres y la dotación de agua es pobre, es necesario limpiarlos, profundizarlos o en su defecto sustituirlos.

III.1.2.3. Crecimiento

- Reglamentar el desarrollo urbano en las zonas detectadas como inundables en la zona crítica poniente de la ciudad, debido a los riesgos que corren los asentamientos humanos.
- Evitar el crecimiento urbano inadecuado por los altos costos económicos, políticos y sociales que representa.

III.1.3. Zonificación Primaria

ÁREA URBANA ACTUAL:

El área urbana actual de Zamora, Michoacán es de 2,606.28 Ha. en donde se mezclan los siguientes usos: Habitacional de alta, baja y mediana densidad, educación, salud, cultura, asistencia pública, comercio, comunicaciones, transporte, recreación, deporte, servicios urbanos y administración pública.

ÁREA DE PRESERVACIÓN ECOLÓGICA.

En concordancia con la Ley de General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, el presente Documento considera como uso de reserva a la totalidad de los cerros y colinas pertenecientes al Municipio y a las tierras de cultivo. Pondera además el seguimiento de la creación del Área Natural Protegida La Beata y La Beatilla.

III.1.4. Organización Espacial.

La compatibilidad de los usos del suelo está definida y normada por el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, Transitorios, Art. Quinto donde a raíz de la no publicación de un reglamento de zonificación en el Estado, seguirá vigente el Capítulo primero del Título Quinto de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo que se abroga.

Artículo 122.-

Para los fines que se precisan en este capítulo, la compatibilidad e incompatibilidad de las funciones de los usos y destinos del suelo en áreas o predios, se sujetarán a lo dispuesto por los programas de desarrollo urbano, normatividad y reglamentación aplicables al caso concreto, entendiéndose por funciones lo siguiente:

I.- FUNCIONES COMPATIBLES. Son aquellas que indistintamente pueden desarrollarse en predios;

II.- FUNCIONES DE COMPATIBILIDAD CONDICIONADA - Son aquellas que pueden desarrollarse en predios urbanos, a condición de satisfacer determinados requerimientos establecidos en los diversos reglamentos y normas de observancia y aplicación urbana; preferentemente los señalados en el Sistema Normativo de Equipamiento Urbano de la Secretaría de Desarrollo Social.

III.- FUNCIONES INCOMPATIBLES. Son aquellas que no pueden desarrollarse en predios, sino que preferentemente se ubicarán en áreas urbanas específicas.

Artículo 123.-

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, las funciones urbanas son compatibles, de compatibilidad condicionada o incompatibilidad como sigue:

I.- AREA CON USO HABITACIONAL.

- a) SUBURBANA
- b) URBANO DE ALTA Y MEDIA DENSIDAD
- c) URBANA DE BAJA DENSIDAD.

DENSIDAD DE VIVIENDA

Las 40,664 viviendas que se encuentran asentados en la cabecera municipal y sus comunidades ocupan 2,606.28 Ha.⁶⁴, lo cual nos arroja una densidad de vivienda neta de 15.60 viviendas por Hectárea.

Dependiendo de que las políticas de población se mantengan inalterables, se considerará la continuidad de aplicación de las densidades imperantes.

III.1.5. Estructura Urbana

El crecimiento no organizado ha provocado polos no aptos para el desarrollo urbano; en zonas inundables al poniente de la ciudad; en zonas de altas pendientes al oriente de la mancha urbana y proliferación de desarrollos urbanos en las zonas aisladas, sin servicios.

En lo que se refiere a este sector, Zamora, Michoacán se encuentra dividido en 202 colonias, 101 regulares y 101 irregulares.

En lo referente a estructura vial, se llega a la conclusión de que las vías principales de trazo urbano de la ciudad, son las Avenidas Madero y Juárez, que en el centro de la ciudad son insuficientes debido a la saturación por la mezcla de actividades y el tráfico vehicular que ello genera. Se analiza que la zona Poniente de la ciudad es comunicada únicamente por la Ave. Juárez. De igual manera la Zona Oriente en las faldas del cerro La Beatilla, está unida a la mancha urbana por la calle Lindavista y la calle 20 de Noviembre. En ambos polos de desarrollo, las arterias viales están sobreutilizadas y presentan embotellamientos en horas de mayor afluencia vehicular.

En cuanto a libramientos, el Norte que une al acceso Norte con el Acceso Oriente tiene una pendiente alta de hasta el quince por ciento, difícil para vehículos de carga. De esta manera se recomienda la realización del segundo arco del libramiento Poniente.

III.2. ADMINISTRACIÓN URBANA

III.2.1 Crear nuevas estructuras administrativas.

Para lograr la observancia de los Programas de Desarrollo Urbano, la estructura a cargo será la siguiente }

- Elaboración del Programa de Desarrollo Urbano Conurbación Zamora-Jacona.
- Elaboración del Programa de Desarrollo Urbano del Municipio de Zamora-Michoacán.
- Elaboración del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Zamora, Michoacán.
- Elaboración de Programas Parciales de Desarrollo Urbano.
- Conformación de la Comisión Intermunicipal de Desarrollo Urbano, Zamora-Jacona.
- Conformación de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano de Zamora, Michoacán.
- Comisión del Asociaciones o patronatos para promover la planificación, conservación y mejoramiento del centro de población de Zamora, Michoacán.
- Modificación del Reglamento de Construcciones del Municipio de Zamora, Michoacán, para adicionar y reformar lo concerniente a las políticas de crecimiento y zonificación del territorio municipal.
- Creación de comités de barrio, quienes sugerirán y vigilarán el cumplimiento de las políticas planteadas.
- Creación de la Procuraduría Urbana

Intermunicipal Zamora-Jacona-Tangancícuaro.

III.3. ACCIONES DE INVERSIÓN (Recursos Económicos)

SEDESOL, por medio de su programa Hábitat en diferentes vertientes urbanas provee recursos para la realización y seguimiento de mejoras y programas urbanos:

- Planeación Urbana y Agencias de Desarrollo Hábitat.
- Equipamiento urbano e imagen de la ciudad. (remozamiento y equipamiento de centros históricos o subcentros urbanos).
- Ordenamiento de Territorio y Mejoramiento Ambiental (Programas Parciales de Desarrollo Urbano).
- Suelo para la vivienda y el desarrollo urbano. Reserva Territorial.

SUPLADER

Las siglas del denominado Subcomité de Planeación para el Desarrollo Regional y es un espacio de participación social-gubernamental para ponerse de acuerdo en cómo trabajar para planear las acciones, actividades y proyectos que contribuyan al desarrollo de las regiones del estado de Michoacán de manera coordinada y corresponsable.

IV. NIVEL PROGRAMÁTICO

IV.2. METAS

La realización de las obras citadas en la matriz programática, se delimitan prioridades específicas. Las necesidades del centro de población se han catalogado en corto, mediano y largo plazo:

Corto:

Elaboración de Planes parciales de desarrollo urbano, reserva territorial, reparación de biblioteca municipal, centro de Rehabilitación DIF, Rastro Municipal, ovino, porcino y aves y parques urbanos.

Mediano:

Regularización de la tenencia de la tierra, Casa de la Cultura, Museo, Asilo de Ancianos, Albergue de Indigentes, Mercados, Libramiento Norte, Terminales de Transporte Urbano, Aeropuerto de Mediano Alcance, Parques Urbanos.

Largo:

Parques Urbanos.

IV.3. BASES FINANCIERO PROGRAMÁTICAS

Potenciar el gasto público es prioridad de la Administración Pública 2005-2007 para así lograr el máximo aprovechamiento de los recursos disponibles para la realización de las obras contenidas en la matriz programática de este Programa de Desarrollo Urbano. El gasto público genera bienestar y derrama económica directa e indirecta y es también objetivo de esta Administración Pública generar fuentes de empleo a través de los programas de Obra Pública.

Enlazar los recursos de los niveles municipal, estatal y federal, en participación de las asociaciones civiles y del sector privado lleva a multiplicar la posibilidad de realizar mayor número de obra Pública.

IV.4. PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Dentro de los proyectos contemplados en el Programa de Desarrollo Urbano, se clasifican como prioritarios los siguientes:

En el ámbito de la Planeación del desarrollo urbano:

- Reinstalación del Instituto Municipal de Planeación.
- Elaboración de programas parciales de Desarrollo Urbano para reglamentar el crecimiento del centro de Población: vialidad, imagen urbana centro histórico, Parcial Linda Vista, Parcial Zona inundable.
- Adquisición de Reserva territorial.
- Revisión bial del Programa de Desarrollo Urbano Zamora-Jacona.

En el renglón de Educación:

- Reparación y crecimiento de biblioteca central actual y creación de bibliotecas descentralizadas.

En Cultura:

- Creación de una casa de la Cultura.
- Museo Regional Zamorano.

Salud:

- Centro de Rehabilitación DIF.

Asistencia Social:

- Asilo de Ancianos.
- Asilo de Indigentes.

Comercio.

- Mercado Norte, Mercado Oriente, Mercado Poniente.

Abasto:

- Rastro ovino, porcino y de aves.

Comunicaciones.

- Libramiento Norte.

Transporte:

- Terminales de transporte urbano.
- Aeropuerto de mediano alcance

Recreación:

- Generación de parques urbanos, Ejidales, Zona Norte y Oriente de la ciudad.

Deporte:

- Alberca Olímpica (escuela de natación municipal)

Infraestructura:

- Colectores auxiliares de aguas negras.
- Plantas de tratamiento primarias en comunidades.
- Nueva planta o ampliación planta de tratamiento de aguas negras Zamora.

V. NIVEL INSTRUMENTAL

NIVEL INSTRUMENTAL⁶⁵

Los instrumentos que complementan el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población, establecen los mecanismos y dispositivos que permitirán la ejecución, control y evolución del mismo. Los instrumentos se diseñaron considerando los siguientes aspectos:

- En lo referente a su aprobación, para que adquiera validez jurídica;
- Como herramientas para se cumpla con la función reguladora del uso del suelo;
- se responsabilizarán de su gestión, operación y de coordinar las acciones que establece;
- Que los Programas se conviertan en un medio real de participación de los sectores público, privado y social en forma convenida y concertada, para la ejecución de las acciones y en relación con su evaluación y actualización periódica.

V.1. Instrumentos Jurídicos

Formado por el conjunto de leyes, reglamentos decretos y disposiciones jurídicas, que constituyen el sustento legal del Programa.

A nivel Federal

- Constitución Política de lo Estados Unidos Mexicanos;
- Ley General de Asentamientos Humanos;
- Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012;
- Plan Nacional de Desarrollo Urbano 2001-2006
- Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente;
- Ley Federal de Vivienda.

A nivel Estatal

- Constitución Política del Estado de Michoacán

- de Ocampo;
- Plan Estatal de Desarrollo Urbano 1979;
- Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo;
- Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo;
- Ley de Comunicaciones y transporte Para el Estado de Michoacán de Ocampo;
- Ley Sobre el Régimen de Propiedad en Condominio;
- Ley de Expropiación del Estado de Michoacán de Ocampo; y
- Ley ambiental y de Protección del Patrimonio natural del Estado de Michoacán de Ocampo.

A nivel municipal

- Plan Municipal de Desarrollo 2008-2012;
- Reglamento de Mercados;
- Reglamento para la gestión integral de los residuos sólidos generados en el Municipio de Zamora;
- Reglamento Municipal de Turismo;
- Reglamento interior de la Administración pública;
- Reglamento de seguridad pública del Municipio de Zamora.
- Bando Municipal.

Estas disposiciones tienen que ser complementadas con una serie de actividades orientadas a:

- Dar vigencia jurídica a la actualización del Programa;
- Promover las modificaciones legislativas que permitan a la autoridad municipal mayores atribuciones;
- Elaborar y difundir los reglamentos complementarios;
- Revisar y hacer las adecuaciones necesarias a la reglamentación municipal;
- Promover ante las autoridades competentes la promulgación de Ley Estatal de Vivienda, la actualización de Ley del régimen de Propiedad en Condominio y de la Ley de Obra Pública;
- Promover la declaratoria como áreas naturales protegidas,;
- Elaborar el Ordenamiento Ecológico del Territorio

- del Municipio;
- Dar seguimiento al proceso de declaratoria como área natural protegida el área de los cerros de La Beata y La Beatilla.

V.2. Instrumentos de administración

Administración del Programa

La dirección de Planeación y Desarrollo Urbano como dependencia operativa, será la encargada y responsable con las siguientes funciones:

- Observar y ejecutar los Programas de Desarrollo Urbano;
- Regular el mercado de terrenos y de vivienda popular;
- Conocer y dictaminar sobre usos y destinos del suelo.

Correspondiéndole entonces:

- Impulsar la ejecución de las acciones del Programa con la participación ciudadana;
- Proponer la realización de obras públicas de acuerdo a su prioridad;
- Construir, reconstruir y conservar obras de infraestructura y equipamiento urbano;
- Asegurar que en otros Programas de Desarrollo Urbano se establezcan los mecanismos que permitan aminorar los conflictos urbanos ocasionados por equipamiento incompatible.

De crearse como órgano el Instituto Municipal de Planeación de Zamora (IMPLAN Zamora); apoyará sustancialmente la instrumentación del Programa:

- Reforzando la planeación democrática;
- Fortaleciendo las decisiones del desarrollo urbano del Municipio, mediante Instrumentos ágiles;
- Elaborando propuestas de disposiciones jurídicas, administrativas, técnicas;
- Activando la participación y consulta de los organismos del sector público y privado.

Evaluación del Programa.

La Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano y el Instituto Municipal de Planeación de Zamora, deberán llevar un control de las acciones realizadas, así como las no realizadas, con el fin de retroalimentar y complementar el programa en un proceso de actualización.

Para efectos de evaluación, la dependencia responsable deberá

realizar una autoevaluación, en la cual se midan los alcances obtenidos.

V.3. Instrumentos técnicos

Se requiere la elaboración de los Programas de Desarrollo Urbano, Municipal, Sectoriales y Parciales; debe prevalecer la congruencia de los programas parciales y sectoriales para su aprobación, con lo establecido en el Programa de Desarrollo Urbano de la Zona Conurbada.

Para atender las tareas relacionadas con la conurbación intermunicipal, es necesaria la firma de los convenios, con la participación del Ejecutivo del Estado y el H. Ayuntamiento de Jacona, para la concurrencia y coordinación de acciones relacionadas al respecto.

En materia de suelo urbano y para la constitución de reservas territoriales patrimoniales, se propone la creación de una institución inmobiliaria municipal de interés social, lo cual permitirá el ofrecer suelo urbano y vivienda a los sectores de menores ingresos.

Como instrumento técnico de registro y control de las acciones urbanas es indispensable contar con un Sistema de Información Geográfica, que mediante la coordinación con otras dependencias como Rentas, Planeación Urbana, Obras Públicas, Tesorería y SAPAZ, permita mantener actualizada la cartografía y la información de las bases de datos de colonias, calles, predios etc.

V.4. Instrumentos económico – financieros

La disponibilidad de recursos económicos para financiar las acciones y aplicar el Programa se pueden obtener, principalmente, por medio de dos tipos de instrumentos:

- Instrumentos de Coordinación Institucional como son: acuerdos y convenios.
- Instrumentos de coordinación social como son: acuerdos y convenios celebrados entre las autoridades municipales con los grupos sociales.

Los mecanismos para la incorporación de las reservas ecológicas son los siguientes:

1. Adquisición de la tierra;
2. Emplear el mecanismo que prevee la Ley Federal de Expropiación.

El Municipio además de contar con recursos propios, Federales y Estatales asignados en forma directa, así como créditos. En ese sentido se debe dar impulso a la participación privada en el desarrollo urbano municipal mediante: asociaciones público-privadas, concesiones de servicios, fideicomisos, emisión de bonos, etc.

Otra alternativa para la obtención de recursos es la obtención de créditos para financiar acciones en inversiones en materias de suelo, vivienda infraestructura, equipamiento y servicios urbanos. Una de las fuentes es el Banco Nacional de Obras y servicios Públicos (BANOBRAS).

Otra alternativa de fondeo del desarrollo urbano lo es la tributación, clasificándose sus instrumentos en:

- **Participaciones:** Federales y Estatales hacia los municipios;
- **Impuestos:** predial, traslación de dominio de bienes inmuebles;
- **Derechos:** de cooperación para obras públicas, por licencias de construcción, dictámenes de uso del suelo, etc.
- **Aprovechamientos:** rezagos, multas, gastos de ejecución, concesiones y contratos, reintegros y cancelación de contratos, subsidios.

CERTIFICACIÓN

El Lic. Juan carlos Garibay amezcua, Secretario del Ayuntamiento de Zamora, Michoacán, en base a las facultades que me confiere el artículo 53, Fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal.

CERTIFICO

Que habiendo confrontado la presente copia fotostática con el original que tuve a la vista resultó ser copia fiel, constando el documento en 6 hoja(s), doy fe.

Zamora, Mich., a 26 de Diciembre del 2008.

ATENTAMENTE

Lic. Juan Carlos Garibay Amezcua, Secretario del Ayuntamiento.
(Firmado).